Planeación y Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FAIS-FISE)

Informe final de evaluación

DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos
Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).
Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024

Evaluación realizada por:
Linter Consultores de México S.C.
Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal

Lista de acrónimos y abreviaturas

AGEB	Área Geoestadística Básica
CEA	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPS	Comités de Participación Social
CVySO	Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FAF	Fondo de Aportaciones Federales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PEDG	Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

Ramo 33	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIG/GIS	Sistema de Información Geográfica
SIGFAIS	Sistema de Información Geográfica del FAIS
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Tabla de contenido

Informe ejecutivo 8
Antecedentes del programa 8
Definición del problema o necesidad 8
Objetivos del programa y población de atención 9
Principales resultados de la intervención 10
Conclusiones y recomendaciones generales 11
I. Introducción 13
I.1. Descripción del marco institucional y normativo 13
I.1.2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 13
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron 15
I.2.2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 15
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio 15
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe 17
II. Antecedentes de la intervención 18
II.1. Contexto general de la intervención 18
II.1.1. Fondo de Aportaciones para las Entidades (FISE) 18
II.2. Actores clave de la intervención 19
II.2.2. Fondo de Aportaciones para las Entidades (FISE) 19
III. Estrategia metodológica 21
III.1. Levantamiento de los datos 22
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room 22
III.1.2. Entrevistas confirmatorias 25
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 26
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento 26
III.2. Descripción de la estrategia metodológica 27
III.3. Análisis de los datos 34
III.3.1. Descripción general de la MCCQ 35
III.3.2 Principios rectores 35
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ 36
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios 37
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados 38
III.3.6 Triangulación de información 38
III.4. Matriz de investigación 41
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio 45
III.6. Plan de trabajo detallado 46
IV. Resultados y hallazgos por dimensión 48
IV.1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 48
IV.1.1 La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un

diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de la infraestructura social, y tienen las siguientes características: 48
IV.1.2 La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: 51
IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa? 55
IV.1.4 La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características: 59
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: 64
IV.1.6 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: 69
IV.2.7 La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros: 75
IV.2.8 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: 79
IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? 84
IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa? 87
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua 90
VI. Referencias bibliográficas 100
VII. Anexos 102
VII.1 Términos de referencia 102
VII.2 Ficha técnica para la difusión de resultados 172
VII.3 Ficha informativa de la evaluación 182
VII.4 Instrumento de recopilación de datos utilizado 183
VII.5 Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados 189
VII.6 Lista de documentos revisados 191
VII.7 Listas de asistencia a las actividades y fotos 194
VII.8 Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones 199
VII.9 Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación 211
VII.10 Biografías breves del equipo evaluador 233

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica 21
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAIS-FISE 23
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAIS-FISE 25
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAIS-FISE. 28

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.2. Presupuesto aprobado y modificado de los programas presupuestario de Jalisco financiados con recursos del FISE en 2024 19
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAIS-FISE 24
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c) 37
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d) 37
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e) 37
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel 38
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación. 45
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo 47
Cuadro IV.2.1.1 Indicadores de rezago social en Jalisco, 2020. 49
Cuadro IV.2.1.2 Municipios de Jalisco con mayor rezago social, 2020. 50
Cuadro IV.2.3.1 Resultados agregados del FAIS-FISE en Jalisco en 2024. 56
Cuadro IV.2.3.2 Categorización de los proyectos ejecutados con recursos del FAIS-FISE en Jalisco en 2024. 57
Cuadro IV.2.7.1 Empresas constructoras activas dentro del padrón de proveedores de la SIOP en 2024 76
Cuadro IV.2.7.2 Meses activos de las empresas constructoras en 2024 77
Cuadro IV.2.10.1. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 753 87
Cuadro V.1. Hallazgos Positivos 92
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora 96
Cuadro V.3. Recomendaciones 97

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en los siguientes cuatro fondos: el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 2) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la parte correspondiente al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), 3) el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y 4) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los fondos de aportaciones federales carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas,

normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en fuente importante de recursos para los estados y municipios del país. Para los propósitos de la presente propuesta técnica de evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos: 1) el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 2) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la parte correspondiente al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), 3) el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y 4) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). El primer fondo, el FASSA, tiene el objetivo de aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. El segundo fondo, el FAIS, aporta recursos económicos para que las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales los destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (la presente propuesta se enfocará en el segundo, cuyos recursos se deben destinar a financiar obras y acciones que incrementen el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social). El tercer fondo, el FAM-AS, destina recursos al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, a fin de lograr un mayor acceso a alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria. Finalmente, el FASP destina recursos orientados a la profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; el equipamiento de esas mismas instituciones, el establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación,

mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública, así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores.

Principales resultados de la intervención

La intervención del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 muestra, en términos generales, un desempeño operativo sólido, un alto grado de cumplimiento normativo y una adecuada focalización territorial del gasto, particularmente hacia Zonas de Atención Prioritaria y municipios con mayores niveles relativos de rezago social. Los principales resultados pueden agruparse en tres ámbitos: ejecución financiera y operativa, orientación territorial y consistencia con las necesidades identificadas y documentación de resultados estratégicos.

En primer lugar, destaca la alta eficiencia en el ejercicio del gasto, ya que se reporta un nivel de ejecución del 99.7% del recurso aprobado, lo que evidencia una adecuada capacidad administrativa y operativa por parte de la entidad ejecutora. Asimismo, se alcanzó un cumplimiento total de las metas operativas programadas, reflejado en avances del 100% en los indicadores de componente y actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal. Durante el ejercicio se financiaron y ejecutaron 44 proyectos de infraestructura social básica, beneficiando directamente a 24 mil 229 personas, con una distribución equilibrada entre hombres y mujeres. El gasto ejercido en cada persona beneficiada se ubicó en aproximadamente 7 mil 546 pesos, lo que permite dimensionar el esfuerzo presupuestario del fondo en relación con su cobertura poblacional.

En segundo lugar, los resultados muestran una focalización territorial consistente con los criterios normativos del FISE, ya que 43 de los 44 proyectos se ejecutaron en Zonas de Atención Prioritaria, lo cual confirma la correcta aplicación de los lineamientos federales en materia de priorización territorial. Asimismo, el tipo de obras financiadas guarda coherencia con las carencias identificadas en los diagnósticos federales de pobreza y rezago social, particularmente en lo relativo a servicios básicos de la vivienda y urbanización básica. La mayor parte de los recursos se concentró en proyectos de urbanización básica, tanto en vialidades como en intervenciones que incorporan infraestructura hidráulica y sanitaria.

No obstante, si bien existe una consistencia general entre las necesidades diagnosticadas y el destino de las aportaciones, esta coherencia se construye principalmente a partir de insumos federales y no de un diagnóstico estatal propio del FAIS-FISE. La entidad no cuenta con un documento integrado que articule de manera explícita las causas, magnitud y localización de las carencias que el fondo atiende, lo que limita la capacidad estratégica de la planeación y la posibilidad de evaluar con mayor precisión la contribución específica del FAIS-FISE a la reducción del rezago social en el ámbito estatal.

Finalmente, en cuanto a la documentación de resultados a nivel estratégico, la evaluación identifica limitaciones relevantes. Si bien existen indicadores de fin y propósito tanto en la MIR federal como en la estatal, estos presentan una capacidad limitada para atribuir los cambios observados en dichos indicadores a la intervención anual del FAIS-FISE. Se trata de indicadores agregados, de periodicidad multianual y altamente influenciados por factores externos y políticas concurrentes, lo que reduce su utilidad para evaluar resultados atribuibles al fondo en el corto plazo. En contraste, los indicadores operativos permiten un seguimiento eficaz del cumplimiento de procesos y reglas de operación, pero no capturan de manera suficiente los efectos sustantivos de la infraestructura financiada, como su funcionalidad, calidad o impacto en la reducción efectiva de carencias.

En síntesis, los principales resultados de la intervención del FAIS-FISE en Jalisco muestran un fondo bien ejecutado, normativamente alineado y con adecuada focalización territorial, pero con áreas de oportunidad en la construcción de un enfoque más estratégico de resultados, particularmente en la generación de diagnósticos estatales propios y en la medición de resultados intermedios y estratégicos que permitan fortalecer la rendición de cuentas basada en el desempeño y la mejora continua de la política de infraestructura social.

Conclusiones y recomendaciones generales

En primer lugar, se recomienda que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide la información proveniente de fuentes federales actualmente utilizada, integrándola con un análisis estatal que articule causas, magnitud de carencias, priorización territorial y líneas de intervención del fondo.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer el uso estratégico de la información sobre empresas constructoras. Si bien la entidad dispone de un padrón amplio de proveedores y

constructoras, la evaluación identifica una alta intermitencia en aproximadamente la mitad de las empresas constructoras activas, lo que limita su uso como insumo para la planeación.

En tercer lugar, se recomienda complementar los indicadores existentes con métricas de resultados intermedios. Tanto la MIR federal como la estatal del FAIS-FISE cuentan con indicadores conceptualmente pertinentes, pero con una capacidad limitada para atribuir los cambios observados en los indicadores de fin y propósito a las intervenciones financiadas por el FAIS-FISE. Se recomienda complementar el sistema de seguimiento con indicadores intermedios de resultados

En cuarto lugar, se recomienda incorporar criterios de calidad y sostenibilidad de la infraestructura social. Actualmente no se cuenta con información sistemática sobre la calidad, funcionalidad o sostenibilidad de la infraestructura financiada. Se recomienda introducir, de manera gradual, mecanismos simples de verificación post-obra.

Finalmente, se recomienda consolidar la evaluación como herramienta de aprendizaje institucional. En otros términos, que los resultados de la presente evaluación se utilicen como insumo regular para la planeación del siguiente ejercicio fiscal, particularmente para ajustar criterios de priorización, fortalecer la MIR estatal y mejorar la documentación de resultados.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

I.1.2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es uno de los componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene su marco legal en la Ley de Coordinación Fiscal. El artículo 32 de dicha ley establece la determinación, monto y forma de entrega del FAIS. Dicho fondo se fija anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su monto de referencia equivale al 2.5294% de la recaudación federal participable. De este porcentaje, 0.3066% se asigna al Fondo de Infraestructura Social de las Entidades y el resto al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales. El mismo artículo dispone que los recursos del fondo se entregan mensualmente, en partes iguales durante los primeros diez meses del año, y que su transferencia debe realizarse de manera directa, ágil y sin cargas administrativas adicionales, salvo las necesarias para asegurar que los recursos se destinen exclusivamente a los fines sociales previstos en la ley.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAIS deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria. En el caso específico del FISE, es decir, del componente del FAIS que se transfiere exclusivamente a los gobiernos estatales, el mismo artículo estipula que sus recursos deben destinarse a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de

rezago social y pobreza extrema en la entidad. Las entidades pueden destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan para aplicarse como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos.

La ley citada establece una serie de obligaciones para las entidades federativas en cuanto a la aplicación de los recursos del FAIS-FISE. En primer lugar, las entidades deben garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos del fondo, debiendo informar a la población los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios. Las entidades también se obligan a promover la participación de las comunidades beneficiarias en la definición, aplicación, vigilancia y evaluación de los recursos y a informar trimestralmente y al cierre de cada ejercicio fiscal sobre los avances en el ejercicio del gasto y los resultados alcanzados. Además, las entidades tienen obligaciones de rendir cuentas a instancias federales para el seguimiento del uso de los recursos del FAIS-FISE, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como a la Secretaría de Desarrollo Social.[1]

Finalmente, el marco jurídico del FISE incluye una fórmula para determinar la distribución territorial de los recursos del FAIS anualmente. Dicha fórmula está diseñada para asignar los recursos federales con base en criterios de pobreza y rezago social, de manera que se priorice a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales con mayores carencias sociales. La distribución de ambos componentes se realiza mediante una fórmula que incorpora variables socioeconómicas oficiales, principalmente la población en pobreza extrema, el grado de rezago social y, en algunos casos, la población total, utilizando información que generaba CONEVAL hasta 2023 y el INEGI a partir de 2024.

Además de los artículos citados de la Ley de Coordinación Fiscal, hay disposiciones legislativas complementarias que también inciden en la operación del FAIS-FISE. Una de ellas es la Ley General de Desarrollo Social y su normativa derivada, que proporcionan el marco conceptual y metodológico para la medición de la pobreza y el rezago social, insumos indispensables para la fórmula de distribución del Fondo, así como para la orientación del gasto hacia la población objetivo. Asimismo, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar,

[1] El texto vigente de la Ley de Coordinación Fiscal sigue haciendo referencia a la Secretaría de Desarrollo Social, aun cuando ésta cambió su denominación a Secretaría de Bienestar en 2018.

constituyen la regulación operativa directa del FISE, ya que detallan los rubros autorizados, los criterios de elegibilidad de proyectos, los porcentajes permitidos para gastos indirectos, los mecanismos de seguimiento, reporte y evaluación, y las obligaciones específicas de las entidades federativas.

Finalmente, el marco institucional del FAIS-FISE incluye normas presupuestarias que regulan el ejercicio y la comprobación del gasto, tales como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

I.2.2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

El FISE, como parte del FAIS, tiene el objetivo de reducir el rezago social en las localidades más pobres mediante inversiones en infraestructura básica. Su origen parte del supuesto de que el acceso a servicios como agua potable, drenaje, electrificación, salud, vivienda y educación es un prerrequisito para mejorar la calidad de vida. Los recursos son transferidos a las entidades federativas, las cuales, con base en diagnósticos territoriales de rezago, identifican y priorizan obras que respondan a las necesidades más apremiantes. Una adecuada planeación permite traducir los recursos en proyectos ejecutivos y obras concluidas en tiempo y forma. Los productos generados (infraestructura social construida o rehabilitada) incrementan la cobertura de servicios básicos y disminuyen el rezago social. En el mediano plazo, esto permite mejorar las condiciones de vida en comunidades marginadas y, en el largo plazo, contribuye a una mayor equidad territorial. Esta lógica causal se sostiene en la calidad de los diagnósticos, la transparencia en la selección de proyectos y la capacidad de ejecución técnica y operativa del gobierno estatal.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

Existen diversos actores, tanto federales como estatales, relacionados con la operación del FISE. A nivel federal, el FISE se articula con un conjunto de actores cuya relevancia

deriva de sus atribuciones normativas, financieras, de coordinación y de evaluación. Cada uno de ellos puede hacer un uso diferenciado y complementario de los resultados de la evaluación. En primer lugar, la Secretaría de Bienestar es el actor rector en materia de política de desarrollo social y combate a la pobreza, y funge como instancia normativa del FISE en lo relativo a los criterios de orientación social del gasto, la población objetivo y la congruencia del fondo con la medición de la pobreza. Los resultados de la evaluación pueden ser utilizados para valorar el grado en que el FISE contribuye efectivamente a la reducción de carencias sociales, ajustar criterios de elegibilidad y focalización territorial, fortalecer la alineación del fondo con la política social nacional y sustentar propuestas de mejora a los lineamientos generales de operación. En segundo lugar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades responsables del Ramo General 33, es un actor clave por su función en la distribución, calendarización, seguimiento financiero y transparencia de los recursos del FISE. La evaluación puede servirle para analizar la eficiencia en el ejercicio del gasto, la oportunidad en la ministración de recursos, la congruencia entre la fórmula de distribución y los resultados observados, así como para fortalecer los sistemas de información, monitoreo y rendición de cuentas asociados al fondo, incluyendo los esquemas de seguimiento georreferenciado. Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es un actor técnico relevante en tanto provee información estadística y geográfica utilizada para la planeación, focalización y evaluación del FISE. Los resultados de la evaluación pueden retroalimentar el uso y la pertinencia de las fuentes de información empleadas, así como evidenciar necesidades de mayor desagregación territorial o de mejora en la articulación entre datos estadísticos y decisiones de inversión en infraestructura social.

A nivel estatal, los actores relacionados con la operación del FISE son, en primer lugar, la Secretaría de la Hacienda Pública, encargada de administrar los recursos del FISE en Jalisco. El uso potencial que dicho actor puede hacer del presente estudio de evaluación se relaciona con la planeación financiera, el control del gasto, las decisiones sobre convenios con el gobierno federal y como soporte para posibles auditorías. Otro actor estatal relevante es la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) porque concentra las atribuciones técnicas, normativas y operativas vinculadas con la planeación, programación, ejecución y supervisión de la infraestructura social financiada con recursos federales y estatales, particularmente en rubros como agua potable, alcantarillado, urbanización y equipamiento básico, que son prioritarios del FISE. Al interior de la SIOP, la

Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura resulta relevante por su papel en la formulación de proyectos, la integración de expedientes técnicos, la gestión de recursos y la articulación con dependencias federales y municipales, lo que le permite incidir directamente en la calidad, oportunidad y alineación de las obras financiadas. Los resultados de la evaluación del FISE pueden ser utilizados por esa Dirección para mejorar los criterios de priorización, fortalecer la planeación basada en resultados, ajustar procesos de gestión y justificar modificaciones a lineamientos operativos o esquemas de coordinación intergubernamental.

I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe

El presente informe se organiza en cuatro secciones complementarias que permiten comprender de manera integral la evaluación de cada uno de los cuatro fondos de aportaciones: el FASSA, el FAIS-FISE, el FAM-AS y el FASP. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II.1. Contexto general de la intervención

II.1.1. Fondo de Aportaciones para las Entidades (FISE)

El FISE es un componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, regulado por la Ley de Coordinación Fiscal. Su monto se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y equivale al 0.3066% de la recaudación federal participable. Los recursos se transfieren mensualmente a las entidades federativas, de forma directa y sin cargas administrativas innecesarias, y deben destinarse exclusivamente a obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien preferentemente a la población en pobreza extrema y a las zonas con mayor rezago social. Las entidades pueden utilizar hasta el 3% de los recursos para gastos indirectos asociados a la supervisión, estudios y evaluación de los proyectos. La ley establece obligaciones específicas para las entidades federativas en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación social y reporte periódico de avances y resultados, así como de informar a instancias federales sobre el ejercicio de los recursos. La distribución territorial del FISE se realiza mediante una fórmula basada en criterios de pobreza y rezago social, utilizando información oficial.

Una vez que el gobierno federal establece los montos asignados del FISE a cada entidad federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los estados asignan dichos recursos a uno o más programas presupuestarios definidos en sus respectivos presupuestos de egresos. En el caso del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, el monto total de recursos aprobados para el FISE durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 352 millones 349 mil 960 pesos, aunque dicho monto se modificó para alcanzar los 311 millones 298 mil 836 pesos. Como se muestra en el cuadro II.1.2, dichos recursos se asignaron a dos programas presupuestarios: el 753 denominado “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)” operado por la SIOP, cuyo monto modificado acabó siendo de 186 millones 779 mil 301.6 pesos y el 210 denominado “Infraestructura Hidráulica para el Estado de Jalisco” operado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por un monto modificado de 124 millones 519 mil 534.4 pesos. Esta evaluación se enfocará únicamente en el programa 779 operado por la SIOP.

Cuadro II.1.2. Presupuesto aprobado y modificado de los programas presupuestario de Jalisco financiados con recursos del FISE en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
210	Infraestructura Hidráulica para el Estado de Jalisco	Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	0	$124,519,534.4
753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	$345,349,960	$186,779,301.6
	Total de recursos del FISE		**$345,349,960**	**$311,298,836**

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

II.2. Actores clave de la intervención

II.2.2. Fondo de Aportaciones para las Entidades (FISE)

Como se mencionó en la sección I.3., existen diversos actores, tanto federales como estatales, relacionados con la operación del FAIS-FISE. A nivel federal, el FAIS-FISE se articula con un conjunto de actores cuya relevancia deriva de sus atribuciones normativas, financieras, de coordinación y de evaluación. En primer lugar, la Secretaría de Bienestar es el actor rector en materia de política de desarrollo social y combate a la pobreza, y funge como instancia normativa del FAIS-FISE en lo relativo a los criterios de orientación social del gasto, la población objetivo y la congruencia del fondo con la medición de la pobreza. En segundo lugar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades responsables del Ramo General 33, es un actor clave por su función en la distribución, calendarización, seguimiento financiero y transparencia de los recursos del FAIS-FISE. Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es un actor técnico relevante en tanto provee información estadística y geográfica utilizada para la planeación, focalización y evaluación del FAIS-FISE. A nivel estatal, los actores relacionados con la operación del FAIS-FISE son, en primer lugar, la Secretaría de la Hacienda Pública, encargada de administrar los recursos del FAIS-FISE en Jalisco. Otro actor estatal relevante es la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) porque concentra las atribuciones técnicas, normativas y operativas vinculadas con la planeación, programación, ejecución y supervisión de la infraestructura social financiada con recursos federales y estatales, particularmente en rubros como agua potable, alcantarillado, urbanización y equipamiento básico, que son prioritarios del FAIS-FISE. Al interior de la SIOP, la Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura resulta relevante por su papel en la formulación de proyectos, la integración de expedientes técnicos, la gestión

de recursos y la articulación con dependencias federales y municipales, lo que le permite incidir directamente en la calidad, oportunidad y alineación de las obras financiadas.

III. Estrategia metodológica

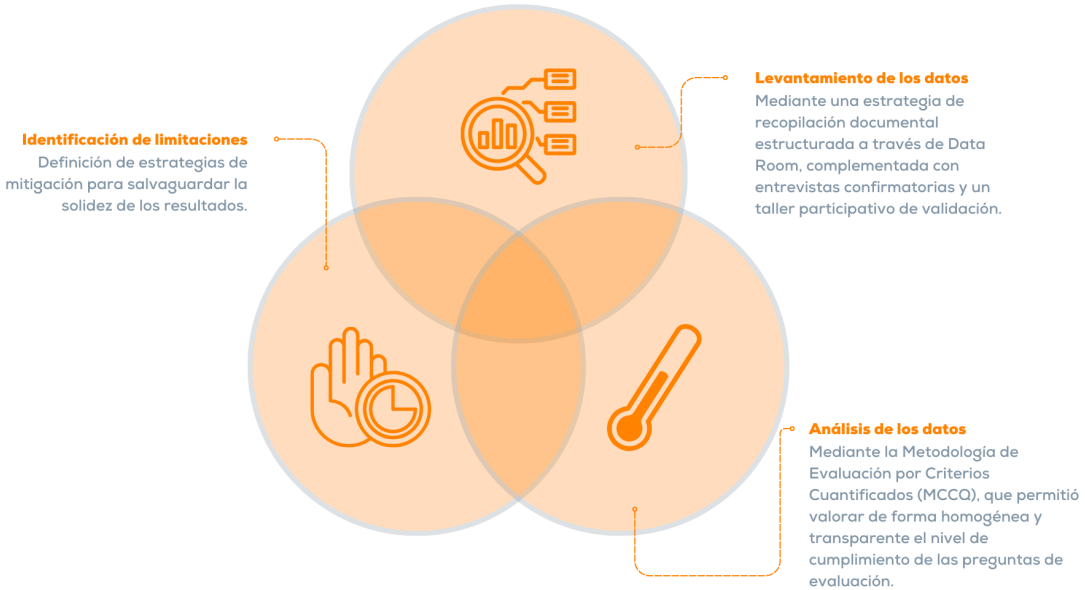
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

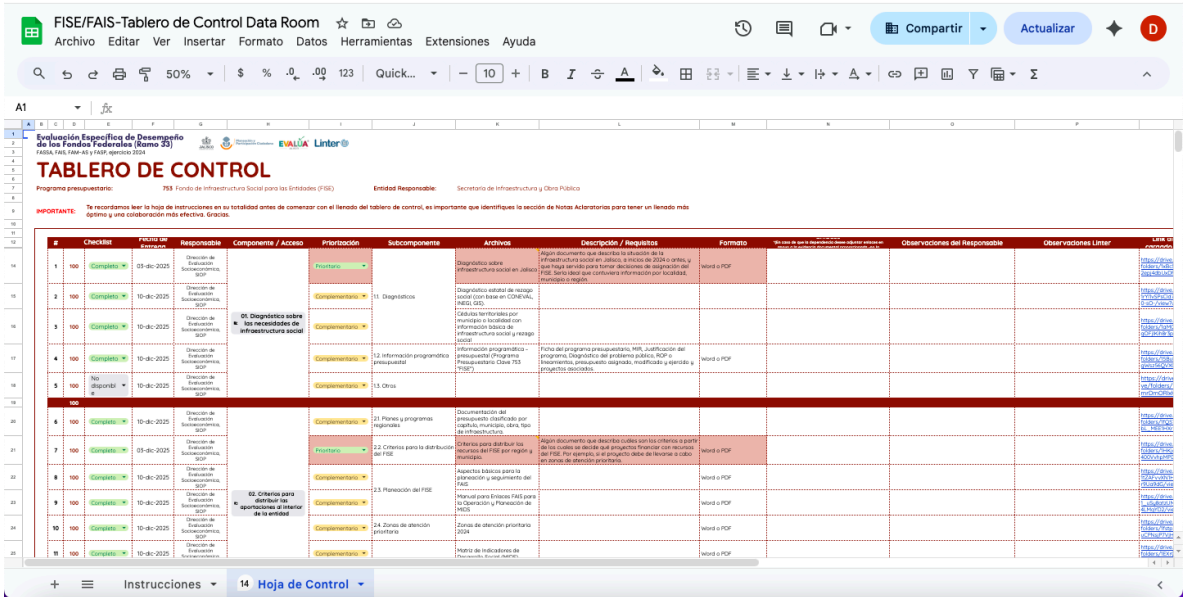
El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAIS-FISE



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAIS-FISE

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
753	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

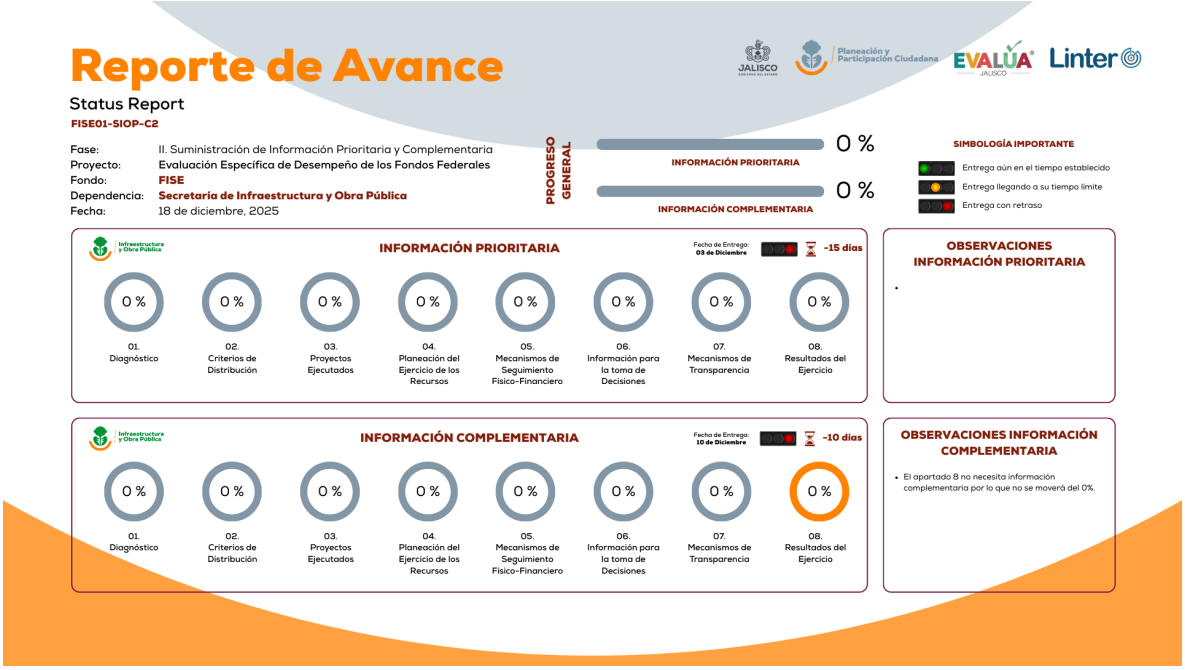
Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAIS-FISE



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contarán con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia. La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAIS-FISE.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social, y tiene las siguientes características:

    a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
    b. Se cuantifican las necesidades.
    c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
    d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
    e. Se integra la información en un solo documento.

- Tipo de información recabada:
    - Diagnóstico estatal de rezago social (con base en CONEVAL, INEGI, GIS).
    - Cédulas territoriales por municipio o localidad.
    - Inventarios de servicios básicos (agua, drenaje, electrificación, vivienda).
    - Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Programas Regionales.
- Técnicas de recolección:
    - Revisión documental y normativa.

- Entrevistas con responsables de planeación, desarrollo social y obras públicas.
- Análisis de consistencia geoespacial con SIG o mapas de focalización.

- Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con un diagnóstico unificado, actualizado y cuantitativo de las carencias sociales; que analice causas y efectos, desagregue por región/localidad y se revise periódicamente.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
   a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
   b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
   c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
   d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
   e. Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad.
   f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

- Tipo de información recabada:
  - Lineamientos estatales o metodologías internas de distribución del FAIS-FISE.
  - Acuerdos administrativos de asignación.
  - Matriz de distribución por obra/tipo de intervención/localidad.
  - Documentación del presupuesto clasificado por capítulo, municipio, obra, tipo de infraestructura.
  - Inventario de fuentes concurrentes (federal, estatal, municipal, convenios).
- Técnicas de recolección:
  - Revisión normativa y técnica.
  - Entrevistas a responsables de la distribución sectorial y territorial.
  - Análisis presupuestal por componente y nivel de atención.

- Interpretación: se verificó que los criterios estuvieran integrados, fueran conocidos por todas las áreas, respondieran a estándares de equidad y rezago, y consideraran de forma explícita la concurrencia de recursos.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
  - Cruzamiento entre diagnóstico y cartera de proyectos financiados.
  - Listado de obras realizadas durante el año fiscal evaluado.
  - Matriz de consistencia (necesidad vs. ejecución).
  - Informes de priorización o actas de comités.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis de consistencia técnica y geográfica.
  - Verificación documental con sistemas como SIGED, SIGFAIS, GIS estatal.
  - Entrevistas con planificadores y ejecutores.
- Interpretación: se evaluó si las obras ejecutadas responden directamente a las zonas y necesidades identificadas, sin desviaciones injustificadas y con criterios técnicos verificables.

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:
   a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
   b. Están apegados a un documento normativo.
   c. Son conocidos por las unidades administrativas.
   d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
   e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.

- Tipo de información recabada:
  - Manuales de planeación de infraestructura social.
  - Procedimientos internos de integración de demandas territoriales.
  - Calendario de programación participativa (mesas, foros, consultas).

- Normativa de desarrollo social o de inversión pública estatal.

- Técnicas de recolección:
  - Revisión documental, entrevistas, revisión de flujos de planeación.
  - Análisis de registros administrativos o evidencia de validación comunitaria.
- Interpretación: se constató que la planeación fuera estandarizada, institucional, participativa y alineada a marcos normativos; que incluyera procesos de recolección de necesidades desde el territorio.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
   a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
   b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
   c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
   d. Son conocidos por las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
  - Calendario de ministraciones del FAIS-FISE.
  - Informes de cumplimiento de programación financiera.
  - Registros del sistema contable estatal.
  - Bitácoras de seguimiento de ministraciones a dependencias o municipios.
- Técnicas de recolección:
  - Revisión contable y documental.
  - Entrevistas a áreas financieras y tesorería.
  - Análisis de congruencia entre calendario y registros reales.
- Interpretación: se verificó la existencia de mecanismos digitales y centralizados para dar seguimiento a las ministraciones, que fueran conocidos y usados por todas las áreas operativas.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
   a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d. Son conocidos por las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
  - Sistemas de seguimiento físico-financiero.
  - Informes mensuales o trimestrales.
  - Protocolos de supervisión de obra.
  - Actas de comités de vigilancia y contraloría social.
- Técnicas de recolección:
  - Revisión documental, entrevistas con ejecutores de obra.
  - Análisis de avances físicos vs. financieros por localidad y tipo de obra.
- Interpretación: se identificó si el ejercicio de los recursos se supervisa con herramientas formales, en tiempo real y con acceso por parte de todas las áreas involucradas.

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros:
   a. Información estadística de empresas constructoras
   b. Información estadística sobre infraestructura social.
   c. Indicadores de infraestructura social.

- Tipo de información recabada:
  - Bases de datos del INEGI, GIS estatal.
  - Inventario estatal de obras y servicios por localidad.
  - Cédulas comunitarias de diagnóstico participativo.
  - Sistema de padrones de beneficiarios indirectos.
- Técnicas de recolección:
  - Revisión de bases, cruce con plataformas federales.
  - Validación con actores territoriales.
  - Entrevistas con responsables de planeación territorial.

- Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con capacidad para recolectar, integrar y utilizar información clave de rezago social, infraestructura y necesidades por localidad para fundamentar su planificación.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:
    a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
    b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
    c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
    d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

- Tipo de información a recabada:
    - Portal estatal de transparencia (sección FAIS/FISE).
    - Procedimientos para solicitudes de información pública.
    - Actas o registros de comités de participación comunitaria.
    - Informes de avance disponibles al público.
- Técnicas de recolección:
    - Revisión web, simulación de solicitudes de información.
    - Entrevistas con órganos garantes o contralorías sociales.
- Interpretación: se verificó si la entidad promueve activamente la transparencia y que los ciudadanos tengan canales claros y efectivos para el monitoreo del ejercicio de los recursos del FAIS-FISE.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
    a. Indicadores de la MIR estatal.
    b. Indicadores de la MIR federal.
    c. Evaluaciones.
    d. Informes

- Tipo de información recabar:
    - Indicadores de la MIR estatal (rezago social, acceso a servicios básicos).
    - Evaluaciones de impacto o de resultados.
    - Informes sectoriales (desarrollo social, infraestructura, vivienda).
    - Estadísticas de reducción de carencias sociales.
- Técnicas de recolección:
    - Análisis de indicadores transversales y sectoriales.
    - Entrevistas con áreas de evaluación y monitoreo.
    - Revisión de evidencia comparativa entre periodos.
- Interpretación: se verificó si la entidad puede demostrar avances atribuibles al FAIS-FISE en términos de reducción del rezago social y mejora en la calidad de vida.

10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

- Tipo de información recabar:
    - Indicadores del PEDG, programas sectoriales o regionales.
    - Tableros de monitoreo estatal.
    - Informes del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Técnicas de recolección:
    - Revisión documental y análisis de series históricas.
    - Comparación con líneas base y metas.
    - Validación con fuentes externas (CONEVAL, INEGI, CONAPO).
- Interpretación: se valoró si los recursos del FAIS-FISE han incidido en mejoras medibles, territorializadas y sostenidas, y si se dispone de información clara y pública sobre dichos resultados.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de

cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).

- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple,** cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple,** cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^{n} Ci$$

donde:

- **C_i es el criterio i,**
- **n = número total de criterios (3, 4, 5 o más).**

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	**0**
1	Cumple parcialmente	**1**
2 o 3	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4 o más	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al

utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.
2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta.

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

Criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos.	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución

Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables

Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable.	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositios del fondo, actas ciudadanas

Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: · Indicadores de la MIR estatal · Indicadores de la MIR federal · Evaluaciones · Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad.	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. *Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.*

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias. 3. Se habilitaron canales de comunicación mediante mensajería instantánea para

		lograr una comunicación más directa y eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	1. Se utilizaron indicadores proxy, combinados con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la

información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapa	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización e informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión

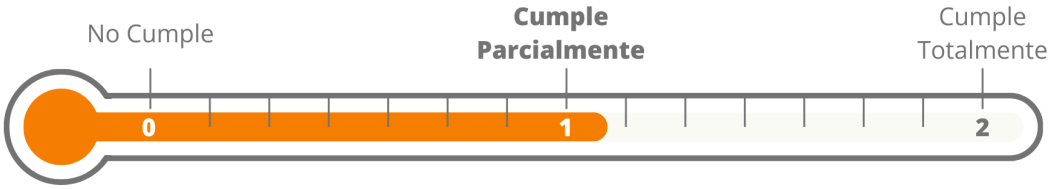
IV.1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

IV.1.1 La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de la infraestructura social, y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades	*Cumple parcialmente*
b. Se cuantifican las necesidades	*Cumple*
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	*Cumple*
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	*No cumple*
e. Se integra la información en un solo documento	*No cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



Sí, de manera indirecta y parcial, a partir de documentación federal; no obstante, la entidad federativa, a través de la SIOP, no cuenta con un diagnóstico estatal propio, específico e integrado sobre las necesidades que atiende el FAIS-FISE.

La identificación de necesidades vinculadas al FAIS-FISE en Jalisco se sustenta exclusivamente en insumos federales, particularmente el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 (Secretaría de Bienestar, 2024) y la base de datos del Índice de Rezago Social municipal de CONAPO. Estos documentos permiten caracterizar y cuantificar carencias asociadas a la infraestructura social básica en Jalisco y otros

estados, pero no han sido sistematizados ni reinterpretados por la SIOP en un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE.

a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades

La documentación federal identifica causas estructurales del rezago social, como ingresos insuficientes y déficits históricos de infraestructura, así como sus efectos en la calidad de vida, reflejados en carencias de servicios básicos en la vivienda. Estas relaciones son plenamente consistentes con el ámbito de intervención del FAIS-FISE (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda). Sin embargo, no existe un análisis causal elaborado por la SIOP que traduzca estas problemáticas en necesidades específicas del FAIS-FISE estatal, por lo que el criterio se cumple parcialmente.

b. Se cuantifican las necesidades

Los insumos federales cuantifican de manera precisa las necesidades. En 2022, en Jalisco se registraron 353 mil personas con carencia de servicios básicos en la vivienda y 447 mil con carencia de calidad y espacios de la vivienda, ambas directamente vinculadas al FAIS-FISE. Como se observa en el Cuadro IV.2.1.1, el porcentaje de personas con rezago en alguna de las dimensiones de acceso a infraestructura social básica es, en lo general, bajo, por lo que el grado de rezago social de Jalisco es muy bajo. Este criterio se cumple, aunque nuevamente con información no generada por la entidad.

Cuadro IV.2.1.1 Indicadores de rezago social en Jalisco, 2020.

Indicador clave de rezago social	Porcentaje de personas con carencia
Viviendas con piso de tierra	2.9
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.7
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.7
Viviendas que no disponen de drenaje	2.9
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.3
Índice de rezago social	**-0.7165591**
Grado de rezago social en Jalisco	**Muy bajo**

Fuente: elaboración propia con base en los datos de rezago social del CONEVAL, 2020.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.

El criterio se cumple, con base en información federal. La base municipal de rezago social permite identificar claras disparidades territoriales. Aunque la mayoría de los 125 municipios de Jalisco se ubican en rezago “muy bajo” o “bajo”, existe un conjunto reducido de municipios con rezago “medio”, localizados principalmente en regiones de alta dispersión poblacional y menor acceso a infraestructura. En estos municipios se observan, por ejemplo, proporciones significativamente mayores de viviendas sin drenaje, sin agua entubada y con piso de tierra, lo que los convierte en territorios prioritarios para la focalización del FAIS-FISE. Como se muestra en el Cuadro IV.2.1.2, en los municipios clasificados con rezago social muy alto, Mezquitic presenta las mayores carencias relativas en todos los indicadores considerados: 42.2% de las viviendas cuentan con piso de tierra, 56.5% no disponen de excusado o sanitario, 29.2% carecen de agua entubada, 59.6% no tienen drenaje y 29.6% no disponen de energía eléctrica. Por su parte, Bolaños también exhibe niveles elevados de carencia, particularmente en falta de drenaje (35.9%), ausencia de excusado o sanitario (35.3%) y viviendas con piso de tierra (27.7%), lo que confirma su carácter prioritario para la acción del FAIS-FISE.

En el grupo de municipios con rezago social medio, si bien los porcentajes son menores en comparación con los de rezago muy alto, persisten carencias relevantes. Chimaltitán registra 17.2% de viviendas sin drenaje y 16.1% sin excusado, además de 9.0% sin energía eléctrica. En Cuautitlán de García Barragán, destaca la proporción de viviendas con piso de tierra (19.1%), junto con carencias en drenaje (17.6%) y excusado (16.8%). Finalmente, Santa María del Oro presenta un patrón similar, con alrededor de 17–18% de viviendas sin drenaje ni excusado, y carencias más moderadas en agua entubada y energía eléctrica.

Cuadro IV.2.1.2 Municipios de Jalisco con mayor rezago social, 2020.

Municipio	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
Rezago social muy alto					
Bolaños	27.7	35.3	16.3	35.9	19.1
Mezquitic	42.2	56.5	29.2	59.6	29.6

Rezago social medio					
Chimaltitán	7.4	16.1	8.1	17.2	9.0
Cuautitlán de García Barragán	19.1	16.8	3.4	17.6	5.8
Santa María del Oro	7.5	16.6	7.0	17.9	4.2

Fuente: elaboración propia con base en los datos de rezago social del CONEVAL, 2020.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

Si bien el informe anual se actualiza periódicamente a nivel federal, la SIOP no define un plazo propio ni un mecanismo institucional para revisar y actualizar un diagnóstico estatal del FAIS-FISE, dado que dicho diagnóstico no existe como documento propio. Este criterio no se cumple.

e. Se integra la información en un solo documento

La información relevante para identificar las necesidades del FAIS-FISE no se encuentra integrada en un solo documento estatal, sino dispersa en distintos productos federales (informe de pobreza y base de rezago social municipal). La SIOP no ha consolidado estos insumos en un diagnóstico único, sistematizado y explícitamente orientado al FAIS-FISE, por lo que el criterio no se cumple.

Valoración global de la pregunta IV.1.1

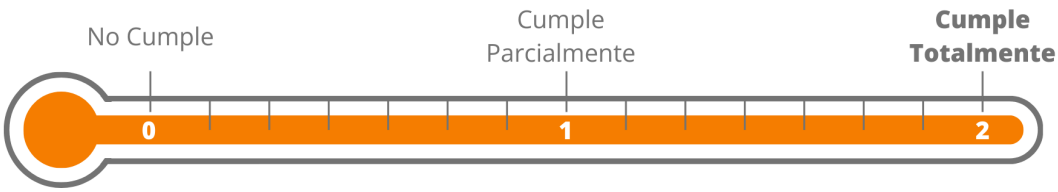
Jalisco dispone de información estadística sólida y pertinente, de origen federal, para identificar las necesidades que atiende el FAIS-FISE, particularmente en municipios con mayor rezago relativo y carencias en servicios básicos de la vivienda. Sin embargo, la SIOP no cuenta con un diagnóstico estatal propio del FAIS-FISE ni ha integrado estos insumos en un documento específico que articule causas, cuantificación, focalización territorial y actualización periódica. En consecuencia, el cumplimiento de los parámetros de valoración es parcial y dependiente de la documentación federal, más que de una estrategia diagnóstica estatal del FAIS-FISE.

IV.1.2 La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo*	*Cumple*
c. *Los criterios se encuentran integrados en un solo documento*	*Cumple*
d. *Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios*	*Cumple*
e. *Se documenta el destino de las aportaciones, desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad*	*Cumple*
f. *Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Sí. La entidad federativa cuenta con criterios plenamente documentados, claros y operativamente aplicables para la distribución y el ejercicio de las aportaciones del FAIS-FISE al interior de la entidad. Dichos criterios se sustentan en un marco normativo federal robusto, integrado principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS-FISE y son aplicados de manera consistente en Jalisco a través de instrumentos operativos y plataformas institucionales.

a. **Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo**

Cumple plenamente. Los criterios para la distribución y ejercicio del FAIS-FISE son de observancia obligatoria para las dependencias normativas y operativas responsables del fondo. El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal define el principio rector de focalización hacia la población en pobreza extrema y con mayores niveles de rezago social. Este mandato se operacionaliza en los Lineamientos Generales del FAIS-FISE, que regulan con alto nivel de detalle la población objetivo, los criterios de priorización territorial y los tipos de proyectos elegibles. En Jalisco, dichos criterios son conocidos y aplicados por las instancias estatales responsables de la planeación, ejecución y seguimiento del FAIS-FISE, es decir, la SIOP, así como por los municipios participantes, particularmente porque su cumplimiento es condición para el registro, validación y seguimiento de los proyectos.

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo**

Cumple plenamente. Los criterios se encuentran altamente estandarizados, ya que derivan de normativa federal de aplicación nacional. Elementos como la obligación de invertir al menos 30% de los recursos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), la focalización del resto de los recursos en municipios con alto o muy alto rezago social o bajo el criterio de pobreza extrema, los porcentajes obligatorios de inversión en proyectos de incidencia directa (mínimo 40%) y complementaria (máximo 60%) y los límites para gastos indirectos (hasta 3%) constituyen reglas homogéneas que reducen la discrecionalidad y permiten una aplicación uniforme del FAIS-FISE al interior de la entidad.

c. **Los criterios se encuentran integrados en un solo documento**

Cumple. Los criterios de distribución y ejercicio del FAIS-FISE se encuentran sistematizados en los Lineamientos Generales del FAIS-FISE, los cuales concentran la definición de la población objetivo, los criterios territoriales, los porcentajes mínimos y máximos de inversión, la clasificación de proyectos por tipo de incidencia y el catálogo de proyectos y sus modalidades de operación. Si bien la Ley de Coordinación Fiscal

establece el marco general, los lineamientos integran y operacionalizan los criterios en un solo cuerpo normativo funcional para la gestión del fondo.

d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios

Cumple. Aunque los lineamientos no fijan explícitamente una periodicidad rígida de revisión, su actualización anual por ejercicio fiscal constituye un mecanismo regular y documentado de revisión de criterios. El equipo evaluador participó en una evaluación del FAIS-FISE en 2019, por lo que puede confirmar que los criterios se han ajustado y han evolucionado en el tiempo para responder a nuevas prioridades y contextos territoriales.

e. Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad

Cumple. La desagregación por capítulo de gasto, unidades administrativas ejecutoras y distribución geográfica específica se instrumenta mediante una plataforma operativa denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), diseñada por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, a través de la cual los gobiernos municipales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS-FISE. Esto permite que la información sea pública, trazable y verificable.

f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos

Cumple. El FAIS-FISE opera en un entorno de financiamiento concurrente, particularmente con recursos federales, estatales y municipales; no obstante, dicha concurrencia no forma parte del diseño formal del fondo, sino que responde a decisiones de planeación y coordinación intergubernamental. La SIOP compartió fichas técnicas de sus proyectos, en las cuales se incluye un campo de información para reportar financiamiento proveniente de otras fuentes. Sin embargo, el equipo evaluador no encontró proyectos que tuvieran financiamiento concurrente, más allá de los recursos del FAIS-FISE.

Valoración global de la pregunta IV.1.2

En conjunto, la evidencia permite afirmar que la entidad federativa sí cuenta con criterios documentados, claros, estandarizados y públicamente accesibles para la distribución y el ejercicio del FAIS-FISE al interior de la entidad. La operación del fondo en Jalisco se apega plenamente a los criterios federales vigentes, los cuales definen con precisión la prioridad territorial, la población objetivo y los rubros de gasto autorizados, y cuya aplicación se respalda en sistemas institucionales que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas.

IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Sí existe consistencia general entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE en Jalisco, aunque, como se comentó en secciones previas, dicha consistencia se construye a partir de insumos federales y no de un diagnóstico estatal propio e integrado.

El Cuadro IV.2.3.1 ofrece un panorama agregado sobre el desempeño del FAIS-FISE en Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024. En primer lugar, destaca que existe una buena focalización territorial de los recursos, ya que 43 de los 44 proyectos realizados se ejecutaron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tal y como lo disponen los lineamientos del fondo.[2] Ello es consistente con el diagnóstico nacional y estatal de rezago social y pobreza extrema. El mismo cuadro también destaca que más de 24 mil personas fueron beneficiadas a través de proyectos de infraestructura social básica. Este dato puede desagregarse para identificar el sexo de las personas beneficiadas. En cuanto a la ejecución del gasto, el cuadro revela un ejercicio del 99.7 % del recurso aprobado y cumplimiento total de las metas originalmente planteadas.

[2] El proyecto del cual el equipo evaluador no encontró evidencia de que correspondiera a alguna de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), rurales o urbanas, definidas por la Secretaría de Bienestar en 2024, se denomina “pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua y drenaje en la calle Juárez ubicada en la cabecera municipal de La Barca, Jalisco”.

Cuadro IV.2.3.1 Resultados agregados del FAIS-FISE en Jalisco en 2024.

Indicador	Valor
Monto aprobado total (pesos)	$183,139,541.5
Monto ejercido total (pesos)	$182,836,113.6
Ejercicio del gasto (% del aprobado)	99.7 %
Población beneficiada – Hombres	11,982
Población beneficiada – Mujeres	12,247
Población beneficiada total	24,229
Gasto ejercido por persona beneficiada	$7,546.2
Avance promedio respecto a la meta	100 %
Proyectos de infraestructura social ejecutados	44
Proyectos ejecutados en Zonas de Atención Prioritaria	43

Fuente: elaboración propia con base en los informes sobre recursos federales de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco. Disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales

Hay también evidencia de que hay constancia entre las necesidades diagnosticadas y el tipo de obras financiadas. El diagnóstico disponible, derivado del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y del Índice de Rezago Social, identifica carencias asociadas principalmente a servicios básicos en la vivienda (agua potable, drenaje, saneamiento) y a condiciones de urbanización básica en municipios con rezago relativo medio y muy alto. El destino de las aportaciones del FAIS-FISE es consistente con ese diagnóstico. Para contrastar dicho diagnóstico con las obras realizadas con recursos del FAIS-FISE, el equipo evaluador desarrolló una tipología de obras a partir de un análisis detallado de las características técnicas y de los componentes incluidos en cada uno de los proyectos financiados con recursos del FAIS-FISE. Con base en la acción principal y en la presencia de infraestructura complementaria, los proyectos se clasificaron en cuatro categorías:

a) Infraestructura peatonal, cuando la intervención se orienta principalmente a andadores o a la movilidad no motorizada.
b) Urbanización básica (vialidades), que comprende pavimentaciones sin incorporación explícita de servicios.
c) Urbanización básica con infraestructura hidráulica y sanitaria, que integra pavimentación con redes de agua potable y/o drenaje sanitario.

d) Urbanización básica integral, que además de pavimentación y servicios hidráulicos incluye elementos como banquetas, machuelos y/o alumbrado público.

Como puede observarse en el Cuadro IV.2.3.2, la mayor parte de los recursos del FAIS-FISE se concentró en obras de urbanización básica, particularmente en vialidades, que representaron 21 proyectos y 46.67% del gasto total, distribuidos en un conjunto amplio de municipios, lo que refleja una atención extendida a necesidades de conectividad y accesibilidad urbana. En segundo término, 12 proyectos correspondieron a urbanización básica con infraestructura hidráulica y sanitaria, los cuales absorbieron 28.88% del gasto, evidenciando una orientación relevante hacia la atención de carencias en agua potable y drenaje sanitario, especialmente en municipios con rezago relativo. Por su parte, las obras de urbanización básica integral, que combinan pavimentación con servicios y equipamiento complementario como banquetas, machuelos y alumbrado público, sumaron 10 proyectos y 21.58% del gasto, concentrándose principalmente en Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, lo que sugiere intervenciones de mayor alcance en zonas con mayores presiones urbanas. Finalmente, la infraestructura peatonal tuvo una participación marginal, con un solo proyecto en Atenguillo, equivalente al 2.87% del gasto total, lo que indica que este tipo de intervención no constituyó una prioridad relativa en el ejercicio analizado.

Cuadro IV.2.3.2 Categorización de los proyectos ejecutados con recursos del FAIS-FISE en Jalisco en 2024.

Categorización de los proyectos / municipios beneficiados	Proyectos	Gasto ejercido	% del total
Infraestructura peatonal	**1**	**$5,242,842**	**2.87%**
Atenguillo	1	$5,242,842	2.87%
Urbanización básica (vialidades)	**21**	**$85,321,697**	**46.67%**
Ameca	1	$4,985,598	2.73%
Atotonilco el Alto	1	$4,983,089	2.73%
Autlán de Navarro	1	$3,986,474	2.18%
Casimiro Castillo	1	$2,985,645	1.63%
Degollado	2	$4,942,835	2.70%
El Grullo	1	$5,475,930	2.99%
Jalostotitlán	1	$2,986,102	1.63%
La Huerta	1	$2,978,559	1.63%
Magdalena	1	$2,967,590	1.62%
Mixtlán	1	$2,985,754	1.63%

Ojuelos de Jalisco	1	$9,962,215	5.45%
San Ignacio Cerro Gordo	1	$2,993,699	1.64%
Tecolotlán	1	$2,974,751	1.63%
Tlajomulco de Zúñiga	2	$8,558,010	4.68%
Unión de San Antonio	2	$12,848,793	7.03%
Villa Guerrero	1	$1,996,160	1.09%
Zapopan	1	$4,713,252	2.58%
Zapotitlán de Vadillo	1	$1,997,241	1.09%
Urbanización básica con infraestructura hidráulica y sanitaria	**12**	**$52,807,485**	**28.88%**
Amacueca	1	$4,985,953	2.73%
Cocula	1	$2,974,641	1.63%
Cuquío	1	$2,984,825	1.63%
El Salto	2	$19,997,177	10.94%
Huejuquilla el Alto	1	$1,996,160	1.09%
Juanacatlán	1	$4,975,459	2.72%
La Barca	1	$2,978,684	1.63%
Mexticacán	1	$1,993,842	1.09%
Pihuamo	1	$2,983,371	1.63%
Santa María de los Ángeles	1	$1,994,145	1.09%
Unión de San Antonio	1	$4,943,228	2.70%
Urbanización básica integral (incluye agua/drenaje y banquetas, machuelos y/o alumbrado)	**10**	**$39,464,090**	**21.58%**
Ixtlahuacán de los Membrillos	4	$17,574,679	9.61%
Tlajomulco de Zúñiga	2	$10,353,924	5.66%
Zapopan	4	$11,535,487	6.31%
Total general	**44**	**$182,836,114**	**100.00%**

Fuente: elaboración propia con base en la información compartida por la SIOP para fines de esta evaluación.

Valoración global de la pregunta IV.1.3

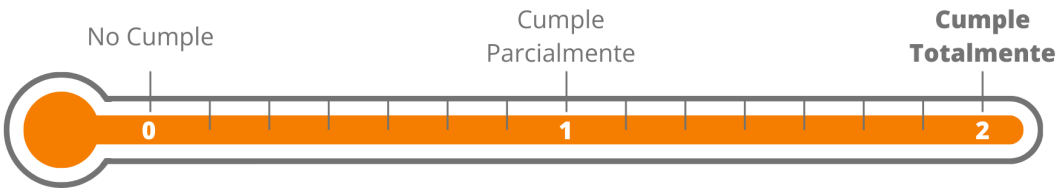
La evidencia disponible indica que en Jalisco existe una consistencia general entre el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social básica y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE, al concentrarse los recursos en obras de urbanización básica, servicios hidráulicos y saneamiento, mayoritariamente en Zonas de Atención Prioritaria. No obstante, dicha consistencia no se sustenta en un diagnóstico estatal propio e integrado, sino en la correcta aplicación de criterios normativos y diagnósticos federales.

IV.1.4 La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas*	*Cumple*
b. *Están apegados a un documento normativo*	*Cumple*
c. *Son conocidos por las unidades administrativas*	*Cumple*
d. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas*	*Cumple*
e. *Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa sí cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAIS-FISE. A continuación, se presenta la respuesta conforme a los parámetros de valoración establecidos.

a. **Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas**

Cumple. La evidencia documental disponible permite verificar que las necesidades de las unidades administrativas se integran a la planeación de los recursos del FAIS-FISE,

entendiendo dichas unidades, en el contexto específico del FAIS-FISE en Jalisco, principalmente como los municipios clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y AGEB, así como, de manera secundaria, a las áreas ejecutoras estatales responsables de la operación del fondo.

En particular, la entidad dispone de diagnósticos municipales y estatal de rezago social e infraestructura social, elaborados por la Secretaría de Bienestar, con cobertura homogénea para los 30 municipios considerados en el ejercicio del FAIS-FISE. Estos diagnósticos identifican de manera sistemática, comparable y territorialmente localizada las carencias en servicios básicos de la vivienda y otras necesidades directamente asociadas a los rubros financiables del fondo, lo que permite reconocerlas como expresión documentada de las necesidades territoriales de los municipios.

Asimismo, el propio acervo documental establece que dichos diagnósticos constituyen un insumo técnico para la planeación y priorización de obras FISE/FAISMUN, lo que acredita que las necesidades identificadas a nivel municipal no permanecen como información aislada, sino que se integran formalmente al proceso de planeación del fondo como base justificativa de las intervenciones. Esta integración se refuerza por la correspondencia temática entre las carencias diagnosticadas y los rubros de gasto reportados, lo cual permite verificar la alineación entre necesidades identificadas y tipos de obras programadas.

Adicionalmente, la Guía para la Integración de Expedientes 2024, a través de la operación de la Ventanilla Única, establece un procedimiento estandarizado de recepción y validación de proyectos, al exigir que estos cumplan con los requisitos definidos en el Anexo IV de los Lineamientos de Operación. Si bien este mecanismo opera en una fase posterior a la identificación de necesidades, funciona como un filtro institucional que consolida y formaliza la traducción de dichas necesidades en proyectos elegibles, reforzando su integración al proceso de planeación del FAIS-FISE.

En conjunto, estos elementos permiten afirmar que las necesidades de los municipios (ZAP/AGEB) y las unidades administrativas integran de manera verificable a la planeación del fondo, a través de diagnósticos territoriales estandarizados utilizados como insumo técnico, por lo que el criterio se considera Cumple, aun cuando subsistan áreas de oportunidad para documentar con mayor detalle los mecanismos internos de priorización presupuestaria.

b. Están apegados a un documento normativo.

Cumple. Si están apegados a documentos normativos. La planeación de los recursos del FAIS-FISE se encuentra claramente apegada a un marco normativo explícito, principalmente de carácter federal, que regula de manera directa los procedimientos de planeación, registro, revisión y seguimiento del fondo.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecen de forma expresa que los gobiernos de las entidades federativas deben realizar la planeación de los recursos en la MIDS con carácter previo a la ejecución de las obras, así como someter los proyectos a un proceso de revisión técnico-normativa por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR). Asimismo, condicionan el reporte del avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a que las obras se encuentren planeadas y validadas conforme a dichos lineamientos.

Adicionalmente, las guías operativas emitidas por la Secretaría de Bienestar, como la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, desarrollan los procedimientos derivados de los lineamientos y precisan los momentos, responsabilidades y evidencias requeridas para verificar la congruencia entre lo planeado y lo ejecutado.

En conjunto, estos documentos constituyen un andamiaje normativo coherente y vinculante, al cual se sujetan los procedimientos de planeación del FAIS-FISE.

c. Son conocidos por las unidades administrativas.

Cumple. La evidencia documental permite inferir de manera razonable que los procedimientos de planeación del FAIS-FISE son conocidos por las unidades administrativas involucradas, aun cuando no se identifique un documento estatal único de difusión interna.

Los Lineamientos del FAIS-FISE imponen obligaciones operativas directas a las entidades federativas, tales como replicar los comunicados emitidos por la DGDR, participar en capacitaciones sobre planeación y seguimiento, realizar el registro de proyectos en la MIDS y solventar observaciones técnico-normativas. Estas obligaciones suponen un nivel mínimo de conocimiento operativo por parte de las áreas responsables y de los enlaces designados para la gestión del fondo.

Asimismo, la existencia y aplicación de la Guía de Ventanilla Única de la SIOP implica que las áreas técnicas y administrativas involucradas conocen y utilizan un procedimiento formal para la recepción, revisión y seguimiento de proyectos, lo cual refuerza la idea de que los procesos documentados forman parte de la práctica institucional.

Si bien no se localizó evidencia directa de un mecanismo estatal sistemático de difusión dirigido a todas las unidades administrativas, el carácter obligatorio de los sistemas federales, las capacitaciones y los procedimientos internos de control documental permiten concluir que los procedimientos son conocidos por las unidades responsables. En consecuencia, el criterio se considera cumplido.

d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Cumple. Los procedimientos de planeación del FAIS-FISE presentan un alto grado de estandarización, derivado principalmente del uso obligatorio de plataformas, formatos y reglas comunes definidas a nivel federal y operadas por las entidades federativas.

La planeación de los recursos se realiza mediante la MIDS, la cual establece campos obligatorios, validaciones y criterios homogéneos para el registro de proyectos. De igual forma, el seguimiento y la verificación de las obras se llevan a cabo a través de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, cuyo llenado, temporalidad y evidencia requerida están normados de manera uniforme. Este esquema garantiza que todas las unidades administrativas utilicen los mismos procedimientos y herramientas para la planeación y el seguimiento.

A nivel estatal, la Guía de Ventanilla Única de la SIOP complementa esta estandarización al definir reglas claras y replicables para la integración y revisión de expedientes técnicos, lo que contribuye a uniformar la preparación de proyectos susceptibles de financiamiento con recursos del FAIS-FISE. Además, el Reporte de Ejecución Presupuestal por clave presupuestal evidencia un control financiero sistemático y homogéneo del ejercicio del fondo.

En suma, la combinación de plataformas federales obligatorias y procedimientos estatales de control documental acredita que los procedimientos están estandarizados y son utilizados por las unidades administrativas. Por ello, el criterio se considera cumplido.

e. **Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.**

Cumple. La documentación primaria permite identificar y describir los procesos clave en la gestión del FAIS-FISE, así como las dependencias responsables de cada uno de ellos, aun cuando la descripción se concentre principalmente en el marco federal y no en un manual estatal integral.

Los Lineamientos del FAIS-FISE describen de manera explícita los procesos de planeación (registro en MIDS), revisión técnico-normativa (a cargo de la DGDR), seguimiento y reporte (mediante SRFT y CVySO), así como las responsabilidades diferenciadas de la Secretaría de Bienestar, las entidades federativas y los gobiernos locales. Estos elementos permiten reconstruir el ciclo básico de gestión del fondo y los roles institucionales involucrados.

Por su parte, la Guía de Ventanilla Única de la SIOP documenta un proceso clave adicional relacionado con la recepción y validación de proyectos, identificando a las áreas responsables de la revisión y al mecanismo de atención de observaciones, lo cual aporta claridad sobre un eslabón relevante en la gestión del FAIS-FISE a nivel estatal.

Si bien no se dispone de un documento único que integre todos los procesos internos de la entidad, la información contenida en los lineamientos y guías permite identificar con suficiente claridad los procesos clave y las dependencias responsables. En consecuencia, el criterio se considera cumplido.

Valoración global de la pregunta IV.1.4

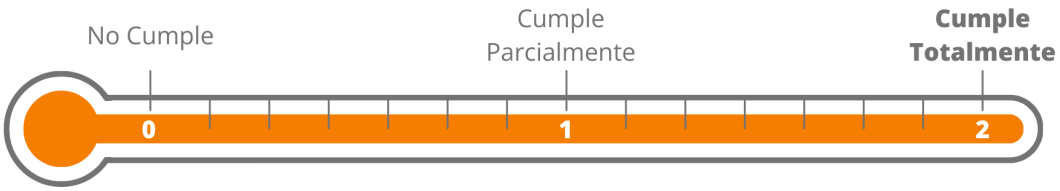
Con base en el análisis documental realizado, la entidad cumple con todos los criterios evaluados. Existe un andamiaje normativo y operativo sólido, principalmente de origen federal, que documenta procedimientos de planeación, seguimiento y control del FAIS-FISE, estandarizados y conocidos por las unidades administrativas. Sin embargo, existe un área de oportunidad para acreditar la existencia de procedimientos documentados que permitan verificar la integración sistemática de las necesidades de las unidades administrativas en la planeación de los recursos.

IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*
c. *Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático*	*Cumple*
d. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa sí cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. A continuación, se presenta la respuesta conforme a los parámetros de valoración establecidos.

a. **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**

El análisis del acervo documental del FAIS-FISE en el estado de Jalisco permite identificar un esquema de verificación indirecta pero documentada de las ministraciones, sustentado en la articulación secuencial de instrumentos federales y estatales, más que en un único documento de conciliación financiera. El punto de partida del mecanismo se encuentra en el Calendario de ministraciones del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el

Diario Oficial de la Federación. Este documento establece, con carácter normativo y obligatorio, el monto anual asignado a la entidad federativa y su distribución mensual, definiendo con precisión las fechas comprometidas para la transferencia de recursos. En términos del ciclo presupuestario federalizado, este calendario constituye la línea base programática contra la cual debe evaluarse cualquier desviación en oportunidad o suficiencia de las aportaciones.

A nivel estatal, la operación del fondo se documenta mediante un conjunto de registros financieros y reportes de seguimiento que permiten observar la materialización del flujo de recursos en el tiempo. Los reportes de ejecución presupuestal por clave presupuestal, los sistemas de seguimiento físico-financiero y los informes trimestrales y de destino del gasto registran de manera sistemática los momentos de compromiso, devengo, ejercicio y pago de los recursos FAIS-FISE, incluyendo fechas específicas y montos asociados a proyectos y contratos.

Si bien ninguno de estos documentos se presenta explícitamente como un “reporte de conciliación de ministraciones”, la verificación del cumplimiento del calendario se logra mediante el contraste documental, por un lado, de las fechas de ministración programadas a nivel federal, y por otro lado, de las fechas efectivas de registro y pago del gasto financiado con FAIS-FISE a nivel estatal.

El análisis integrado del acervo no muestra evidencia documental de retrasos sistemáticos, desfases significativos o incumplimientos temporales respecto a los días comprometidos en el calendario federal. Por el contrario, los pagos reportados y el avance del ejercicio se concentran dentro de las ventanas temporales esperadas del ejercicio fiscal, lo que permite inferir, con sustento documental, que las transferencias se realizaron de manera congruente con lo programado.

Esta forma de verificación es válida pues la normativa no exige un instrumento único de conciliación, sino la posibilidad documentada de verificar el cumplimiento. En este caso, dicha posibilidad existe a través de la trazabilidad en los niveles federal–estatal–secretaría–proyectos, por lo que el criterio se considera cumplido.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La evidencia documental del fondo permite afirmar que los mecanismos utilizados para el seguimiento y verificación del FAIS-FISE en el estado de Jalisco operan bajo un esquema estandarizado, entendiendo la estandarización como el uso común, obligatorio y homogéneo de los mismos instrumentos por todos los actores involucrados, y no necesariamente como la existencia de un manual único que declare dicha estandarización.

En primer lugar, la programación y calendarización de las aportaciones del FAIS-FISE se rige por un instrumento único de carácter federal, el Calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación; este calendario es aplicable de manera uniforme a la entidad federativa y no admite variaciones por dependencia, unidad ejecutora o municipio. En consecuencia, todos los actores parten del mismo referente programático, lo que constituye el primer nivel de estandarización del mecanismo.

En segundo término, en el ámbito estatal, la estandarización se observa en el uso transversal de los sistemas financieros institucionales para el registro del ejercicio del gasto con fuente FAIS-FISE. Los reportes de ejecución presupuestal por clave presupuestal muestran una estructura homogénea, con campos estandarizados de identificación del recurso, fechas, montos, proyectos y estatus de pago.

De manera complementaria, la plataforma FAIS/MIDS funciona como un sistema estandarizado para el registro y seguimiento de proyectos financiados con recursos del fondo. Todos los proyectos FAIS-FISE, independientemente de su localización territorial o de la dependencia ejecutora, deben ser capturados, validados y reportados en dicha plataforma, bajo los mismos criterios de clasificación, validación normativa y seguimiento. Esta obligatoriedad asegura que la información programática del fondo no dependa de prácticas individuales, sino de un mecanismo común.

La estandarización también se refleja en los informes trimestrales y de destino del gasto, cuyos formatos, contenidos mínimos y periodicidad son homogéneos y se aplican a todas las áreas responsables. La consistencia entre informes y la comparabilidad entre trimestres y proyectos constituyen evidencia de que las áreas utilizan los mismos instrumentos y reglas de reporte, sin excepciones documentadas.

El acervo documental cumple con estos criterios, al mostrar que todos los actores del FAIS-FISE en Jalisco operan bajo los mismos sistemas, calendarios y formatos, lo que

permite afirmar que el mecanismo está estandarizado en términos funcionales y operativos.

c. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

El análisis del acervo documental del FAIS-FISE en el estado de Jalisco permite afirmar que el seguimiento de las aportaciones federales y de su ejercicio se encuentra plenamente sistematizado pues su información relevante reside en bases de datos estructuradas, es procesada mediante sistemas informáticos institucionalizados y es utilizada como insumo para la generación de reportes oficiales.

Por un lado, la dimensión financiera del fondo se gestiona a través de una plataforma, de la cual se derivan los Reportes de ejecución presupuestal por clave presupuestal que son extracciones sistemáticas de bases de datos que registran los distintos momentos del ciclo del gasto, con una estructura que cuenta con campos homogéneos de fecha, monto, fuente de financiamiento, proyecto, proveedor y estatus, que evidencia que la información se captura y almacena bajo un modelo de datos estandarizado. Por otro lado, la dimensión programática y administrativa del FAIS-FISE se gestiona mediante la plataforma FAIS/MIDS, un sistema informático federal diseñado específicamente para el registro, validación y seguimiento de proyectos financiados con recursos del FAIS, incluido el FISE. Los tableros de control y listados de proyectos analizados muestran que la información relativa a montos planeados, tipo de incidencia, criterios territoriales, estatus de validación y cobertura se encuentra integrada en una base de datos centralizada, accesible y explotable.

Un tercer elemento que refuerza el cumplimiento del criterio es que los informes trimestrales y anuales del ejercicio y destino del gasto se generan a partir de estos sistemas. La estandarización de formatos, la consistencia entre trimestres y la continuidad de la información a lo largo del año fiscal constituyen evidencia de que los datos provienen de fuentes sistematizadas.

Asimismo, la sistematización es transversal al ciclo de seguimiento del fondo. No se limita a un momento específico en las etapas de planeación, ejercicio o cierre, sino que se observa de manera consistente en el registro inicial de proyectos, en su seguimiento

financiero durante su ejecución y en la consolidación de información para la rendición de cuentas.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

El acervo documental del FAIS-FISE en Jalisco permite acreditar dicho conocimiento a partir de la operación reiterada y funcional de los sistemas e instrumentos utilizados para la gestión del fondo. Los documentos analizados muestran que las áreas responsables capturan información financiera en los sistemas estatales, registran proyectos y avances en la plataforma FAIS/MIDS, generan informes trimestrales y reportes de destino del gasto y atienden los requerimientos de seguimiento y rendición de cuentas en los plazos establecidos.

Estas actividades requieren un conocimiento operativo claro de los mecanismos, de sus reglas de funcionamiento y de los criterios de validación de la información. La consistencia de los reportes, la continuidad de la información entre trimestres y la ausencia de rupturas documentales atribuibles a errores procedimentales constituyen evidencia de que las áreas responsables conocen y dominan los mecanismos que operan. Asimismo, el hecho de que los sistemas utilizados (financiero estatal y FAIS/MIDS) sean de uso obligatorio y recurrente refuerza la conclusión de que el conocimiento es institucionalizado.

Si bien no se identifican manuales específicos de capacitación o circulares internas que documenten explícitamente el proceso de aprendizaje, el uso efectivo y continuo de los mecanismos constituye evidencia suficiente de conocimiento institucional, conforme a los estándares de evaluación aplicables. En consecuencia, el criterio se considera cumplido.

Valoración de la pregunta IV.1.5.

Con base en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que el estado de Jalisco sí cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del FAIS-FISE se realizan conforme a lo programado. La verificación se sustenta en el uso conjunto del Calendario de ministraciones federal y de los sistemas estatales de registro financiero, la plataforma FAIS/MIDS y los informes trimestrales de ejercicio y destino del gasto, los cuales permiten contrastar lo programado con el registro efectivo del gasto. Estos mecanismos son de uso común para las áreas responsables, operan en sistemas informáticos y se aplican de manera consistente a lo largo del ejercicio fiscal, lo que

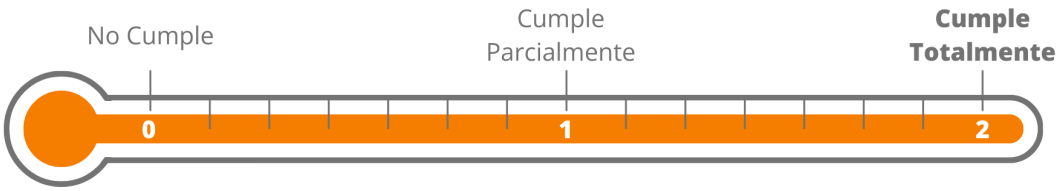
evidencia que están estandarizados, sistematizados y son conocidos institucionalmente. En consecuencia, la pregunta se considera cumplida.

IV.1.6 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad*	*Cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*
c. *Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático*	*Cumple*
d. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones. A continuación, se presenta la respuesta conforme a los parámetros de valoración establecidos.

a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Cumple. El análisis del acervo documental del fondo permite identificar que, desde el ámbito federal, se establecen mecanismos de seguimiento normativamente vinculantes y de uso obligatorio para las entidades federativas, los cuales cumplen con el umbral técnico exigido por el criterio.

En particular, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024 establecen de manera expresa que el seguimiento del ejercicio de los recursos debe realizarse con base en la planeación registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y que las entidades están obligadas a proporcionar información para el seguimiento, la verificación y la rendición de cuentas del uso del fondo (Secretaría de Bienestar, 2024). Estos lineamientos no se limitan a una referencia general a la normatividad, sino que condicionan el reporte y el ejercicio del gasto al cumplimiento de reglas específicas de planeación, registro, validación y seguimiento.

Sobre esta base normativa, la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO)-FAIS 2024 documenta de manera explícita la existencia de tres mecanismos formales de seguimiento: cédula de inicio, cédula de desarrollo y cédula de conclusión (Secretaría de Bienestar, Dirección General de Desarrollo Regional, 2024). Estas cédulas constituyen instrumentos operativos obligatorios que se registran en un sistema informático federal (MIDS) y que son responsabilidad directa del Enlace FAIS designado por la entidad federativa.

Desde una perspectiva evaluativa, la relevancia de las CVySO para este criterio radica en que incorporan controles normativos explícitos que permiten identificar si el ejercicio del recurso se apega a lo establecido en la normatividad. En las tres etapas críticas de la obra (inicio, desarrollo y conclusión), las cédulas exigen la verificación de la congruencia entre la planeación registrada y la ejecución real; la identificación de la modalidad de ejecución conforme a la normativa aplicable; la validación de condiciones legales mínimas (por ejemplo, tenencia del predio y permisos); y el registro del monto final ejercido, permitiendo su contraste con el monto planeado. Asimismo, el diseño de las cédulas prevé la identificación y justificación de desviaciones, así como la carga de evidencia documental y fotográfica como condición para el cierre del proceso (Secretaría de Bienestar, 2024).

Estos elementos constituyen un mecanismo de verificación normativa concurrente, en tanto permiten identificar, durante la ejecución del proyecto, si el uso de los recursos se mantiene alineado a las reglas del fondo o si presenta desviaciones respecto de la planeación y de los lineamientos aplicables. En consecuencia, aun cuando las CVySO se concentran principalmente en el seguimiento físico-administrativo de las obras, su diseño incorpora componentes financieros y normativos suficientes para cumplir con la exigencia del criterio.

De manera complementaria, el Reporte Detalle de Movimientos Comprometidos/Ejercidos por Clave Presupuestal, emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco, acredita la existencia de registros financieros sistemáticos del ejercicio del recurso FAIS-FISE, con identificación de la fuente de financiamiento, montos comprometidos y pagados, fechas y estatus de las operaciones (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024). Si bien este reporte, por sí mismo, no documenta mecanismos explícitos de validación normativa, sí constituye un insumo que se articula funcionalmente con los mecanismos federales de seguimiento, al permitir rastrear el ejercicio financiero que es contrastado, en el ámbito del FAIS, con la planeación y el seguimiento registrados en la MIDS.

Con base exclusivamente en la evidencia documental analizada se concluye que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados que permiten identificar si los recursos del FAIS-FISE se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, aun cuando dichos mecanismos deriven del diseño federal del fondo y no de instrumentos normativos propios adicionales.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Cumple. En el diseño institucional del FAIS-FISE la estandarización de los mecanismos de seguimiento no depende de arreglos discrecionales de las entidades federativas, sino que se encuentra definida desde la federación mediante instrumentos normativos y operativos de uso obligatorio, lo cual constituye un elemento clave para valorar positivamente este criterio.

En primer lugar, la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO)-FAIS 2024 documenta la existencia de tres cédulas estandarizadas (de inicio, desarrollo y conclusión) que deben ser utilizadas para todas las obras financiadas con recursos del FAIS-FISE, sin excepción por entidad, municipio o tipo de proyecto (Secretaría de Bienestar, Dirección General de Desarrollo Regional [DGDR], 2024). Estas cédulas presentan una estructura única con campos obligatorios, reglas de captura, validaciones y flujos idénticos para todos los gobiernos locales y entidades federativas, y se registran exclusivamente en la plataforma federal MIDS.

El uso de estas cédulas está asignado de manera explícita al Enlace FAIS, figura institucional formalmente designada por cada entidad federativa y municipio, quien actúa como responsable operativo del seguimiento ante la Secretaría de Bienestar. Desde una

perspectiva evaluativa este diseño cumple con el núcleo del criterio de estandarización, ya que el seguimiento formal del FAIS-FISE se realiza mediante un mismo conjunto de instrumentos utilizados de forma uniforme por el actor institucional responsable definido normativamente.

De manera complementaria, la Guía de Aspectos Básicos para la Planeación y Seguimiento del FAIS 2024 establece la obligatoriedad de instalar Comités de Participación Social (CPS) en las obras financiadas con recursos del fondo, como parte integral del proceso de planeación, ejecución y seguimiento (Secretaría de Bienestar, DGDR, 2024). Esta guía documenta que los CPS deben constituirse siguiendo formatos, procedimientos y roles predefinidos, aplicables de manera homogénea en todas las entidades federativas y municipios.

Los CPS cuentan con una estructura estandarizada (presidencia, secretaría, vocalías), funciones claramente definidas (entre ellas, dar seguimiento al avance de las obras, vigilar su correcta ejecución y participar en procesos de planeación y priorización) y deben integrarse y capacitarse conforme a los lineamientos y guías emitidos por la Secretaría de Bienestar. La evidencia documental revisada muestra que estos comités se instalan por obra, bajo un mismo esquema procedimental, lo que refuerza la existencia de un estándar nacional de seguimiento social del FAIS-FISE.

Desde el punto de vista del criterio evaluado, resulta relevante subrayar que la estandarización no exige que todas las áreas administrativas del gobierno estatal utilicen directamente los mismos instrumentos, sino que los mecanismos de seguimiento estén estandarizados y sean utilizados por las áreas responsables. En el caso del FAIS-FISE, dichas áreas responsables están claramente definidas en el diseño federal del fondo:

- El Enlace FAIS como responsable del seguimiento técnico–administrativo y normativo mediante CVySO y MIDS.
- Los Comités de Participación Social como responsables del seguimiento social y comunitario de las obras, bajo un esquema uniforme y obligatorio.

Adicionalmente, los Lineamientos del FAIS 2024 no prevén mecanismos alternativos o locales de seguimiento formal distintos a los establecidos a nivel federal, lo que implica que todas las entidades federativas están obligadas a operar bajo los mismos

instrumentos y procedimientos, reforzando así la estandarización del seguimiento del fondo (Secretaría de Bienestar, 2024).

En consecuencia, con base en la evidencia documental analizada, se concluye que los mecanismos de seguimiento del FAIS-FISE se encuentran estandarizados, en tanto el seguimiento del ejercicio del recurso se realiza mediante instrumentos federales obligatorios, homogéneos y de uso uniforme, operados por los actores institucionales responsables definidos normativamente (Enlace FAIS y CPS), para todas las obras financiadas con el fondo.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. El acervo documental del fondo acredita que la información está sistematizada y se encuentra en bases de datos disponibles en sistemas informáticos. La evidencia revisada se sustenta en tres líneas. En primer lugar, el Sistema Integral de Información Financiera del Gobierno del Estado genera bases de datos estructuradas con registros de movimientos comprometidos y pagados con fuente FAIS-FISE (Gobierno del Estado de Jalisco, 2024). En segundo lugar, la plataforma FAIS/MIDS constituye un sistema informático institucional con bases de datos de proyectos, montos planeados y estatus administrativos (Secretaría de Bienestar, 2024). En tercer lugar, los informes trimestrales se sustentan en bases de datos consolidadas con desagregación por proyecto, municipio y etapas del gasto.

d. Son conocidos por las áreas responsables.

Cumple. En el diseño institucional del FAIS-FISE el conocimiento de los mecanismos de seguimiento no se deja a la iniciativa de las entidades federativas, sino que se establece de manera explícita desde la normatividad federal asignando responsabilidades concretas y obligaciones de capacitación a los actores clave del sistema.

En este sentido, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024 definen de manera expresa la figura del Enlace FAIS como el responsable del registro de información, seguimiento y atención de los procesos vinculados con la planeación, ejecución y seguimiento de las obras financiadas con recursos del fondo. De manera relevante para este criterio, los Lineamientos establecen que el Enlace FAIS debe participar obligatoriamente en las capacitaciones que convoque la Secretaría de

Bienestar, con la finalidad de asegurar el correcto uso de los sistemas, instrumentos y procedimientos del FAIS-FISE (Secretaría de Bienestar, 2024).

Esta obligación normativa implica el conocimiento de los mecanismos de seguimiento, en particular, el uso de la MIDS y de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO), puesto que forma parte de las responsabilidades formales del Enlace FAIS. La Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra-FAIS 2024 refuerza esta lógica al estar dirigida específicamente a los Enlaces FAIS y al detallar, paso a paso, los procesos de captura, validación y carga de evidencias en el módulo CVySO, lo que presupone un proceso sistemático de capacitación y apropiación institucional de estos instrumentos (Secretaría de Bienestar, Dirección General de Desarrollo Regional [DGDR], 2024).

De manera complementaria, la Guía de Aspectos Básicos para la Planeación y Seguimiento del FAIS 2024 establece la obligatoriedad de instalar y capacitar a los Comités de Participación Social (CPS) en todas las obras financiadas con recursos del FAIS-FISE. Este documento define que los CPS deben recibir capacitación específica sobre sus funciones, entre las cuales se encuentran el seguimiento del avance de las obras, la vigilancia del correcto uso de los recursos y la participación en actividades de control social durante la ejecución (Secretaría de Bienestar, DGDR, 2024).

El acervo documental acredita que dicha capacitación es un proceso documentado mediante convocatorias formales, actas de instalación de los CPS, listas de asistencia a capacitaciones, y reportes de capacitación y evidencia fotográfica, todo ello bajo formatos homogéneos y replicables por obra y municipio. Esta evidencia confirma que los mecanismos de seguimiento social del FAIS-FISE son conocidos por los CPS, quienes constituyen actores responsables del seguimiento comunitario conforme al diseño del fondo.

Desde una lectura integrada del marco normativo y de la evidencia documental es posible afirmar que el diseño federal del FAIS-FISE incorpora el conocimiento como un requisito normativo al exigir la designación formal de responsables (Enlace FAIS), asistencia obligatoria a capacitaciones para dichos responsables, capacitación documentada de los Comités de Participación Social y el uso obligatorio de guías operativas oficiales para el seguimiento.

En consecuencia, el conocimiento de los mecanismos de seguimiento no depende de estrategias adicionales de difusión interna, sino que se acredita mediante la arquitectura normativa y operativa del FAIS-FISE, la cual asegura que los actores responsables cuenten con información, capacitación y herramientas necesarias para operar los mecanismos establecidos.

Con base en lo anterior se concluye que los mecanismos de seguimiento del FAIS-FISE son conocidos por las áreas responsables, en tanto dichos actores están formalmente designados, obligados a capacitarse y cuentan con instrumentos normados que regulan su actuación en el seguimiento del ejercicio de los recursos.

Valoración de la pregunta IV.1.6.

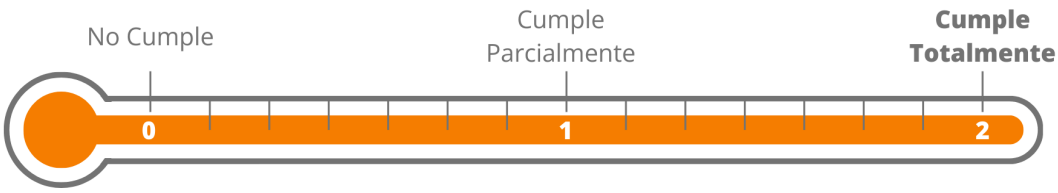
La evidencia analizada muestra que el seguimiento del FAIS-FISE descansa en un arreglo institucional federalmente normado, obligatorio y documentado, que articula planeación, seguimiento técnico-administrativo, seguimiento social y registro sistemático de la información. Por ello, desde una perspectiva evaluativa estricta y con base exclusivamente en documentación primaria, se considera que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que permiten identificar que los recursos se ejerzan conforme a la normatividad, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.

IV.2.7 La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Información estadística de empresas constructoras*	*Cumple*
b. *Información estadística sobre infraestructura social*	*Cumple*
c. *Indicadores de infraestructura social*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa sí recolecta información relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la prestación de los servicios de infraestructura social. A continuación, se presenta la respuesta conforme a los parámetros de valoración establecidos.

a. Información estadística de empresas constructoras

El equipo evaluador tuvo acceso al padrón de proveedores de la SIOP durante el ejercicio fiscal 2024, el cual varía mes con mes, con un número aproximado de 3 mil 257 empresas. Para identificar a las empresas constructoras, se tuvo que aplicar como criterio de selección a la descripción del giro comercial una o varias de las siguientes palabras clave relacionadas con la ejecución de obras públicas: construcción, obra, edificación, urbanización, infraestructura, pavimentación, hidráulica, drenaje. El Cuadro IV.2.7.1 muestra la evolución de empresas constructoras activas, con un promedio de 327 por mes.

Cuadro IV.2.7.1 Empresas constructoras activas dentro del padrón de proveedores de la SIOP en 2024

Mes	Constructoras activas
Enero	315
Febrero	322
Marzo	335
Abril	345
Mayo	362
Junio	275
Julio	291
Agosto	311
Septiembre	325
Octubre	342
Noviembre	349

Diciembre	353
Promedio mensual	**327**

Fuente: elaboración propia con base en el padrón de proveedores de la SIOP, disponible en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/158/198

Puesto que las empresas que se integran al padrón varían cada mes, es importante identificar a las más estables. El cuadro IV.2.7.2 muestra que hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente. Esta configuración sugiere que la oferta efectiva de proveedores puede variar a lo largo del ejercicio fiscal, lo que podría tener implicaciones para la planeación, la competencia y la oportunidad del gasto en infraestructura.

Cuadro IV.2.7.2 Meses activos de las empresas constructoras en 2024

Meses activos en 2024	Número de constructoras
1–4 meses	39
5–8 meses	145
9–11 meses	47
12 meses	**221**
Total	**439**

Fuente: elaboración propia con base en el padrón de proveedores de la SIOP, disponible en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/158/198

b. Información estadística sobre infraestructura social

Como se comentó en la pregunta IV.2.1, la entidad federativa sí recolecta y utiliza información estadística sobre infraestructura social, principalmente a partir de indicadores oficiales de rezago social y pobreza que incorporan variables directamente relacionadas con infraestructura social básica:

- viviendas sin agua entubada,
- sin drenaje,
- sin energía eléctrica,
- con piso de tierra,
- sin sanitario.

Además, cuenta con información censal y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para la identificación de localidades y municipios con mayores

carencias, así como registros administrativos del FAIS-FISE que permiten asociar obras y acciones a territorios con rezago. Esta información es estadística, territorializada y comparable y constituye el insumo central para la priorización de intervenciones del FAIS-FISE, conforme al mandato legal de atender preferentemente a la población en pobreza extrema y con alto o muy alto rezago social.

c. Indicadores de infraestructura social

La entidad sí dispone de indicadores de infraestructura social, en tanto utiliza indicadores oficiales que miden carencias asociadas al acceso a servicios básicos, los cuales funcionan como indicadores indirectos pero normativamente válidos de infraestructura social. Sin embargo, esos indicadores no son construidos por la entidad, sino adoptados de fuentes federales. Están diseñados principalmente para diagnóstico y focalización, no para medir la calidad de la infraestructura, la funcionalidad, la sostenibilidad ni los resultados atribuibles directamente a las obras financiadas por el FAIS-FISE.

Valoración de la pregunta IV.1.7.

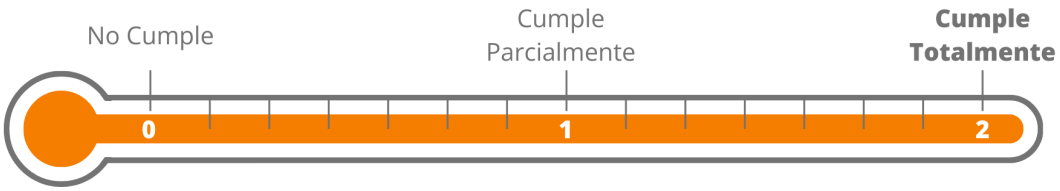
Jalisco sí recolecta y utiliza información estadística e indicadores relacionados con la infraestructura social, principalmente a partir de fuentes oficiales federales, los cuales permiten identificar carencias en servicios básicos y niveles de rezago social y constituyen el principal insumo para la planeación y focalización de los recursos del FAIS-FISE. No obstante, estos indicadores se concentran en el diagnóstico de necesidades territoriales y no se complementan de manera sistemática con información que permita evaluar la calidad, funcionalidad o resultados de la infraestructura social financiada. Además, la entidad dispone de información administrativa sobre el mercado ejecutor de la infraestructura social, particularmente a través del padrón mensual de proveedores y empresas constructoras. Sin embargo, dicho padrón presenta una estructura dinámica, en la que aproximadamente la mitad de las empresas constructoras registradas tiene una participación intermitente a lo largo del ejercicio fiscal. Esta característica limita el uso del padrón como un insumo estable para la planeación de la capacidad ejecutora y sugiere que la información disponible se utiliza principalmente con fines operativos y de control administrativo, más que como un instrumento analítico para anticipar riesgos de ejecución, fortalecer la competencia o mejorar la asignación de recursos del FAIS-FISE.

IV.2.8 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica*	*Cumple*
b. *La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica*	*Cumple*
c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable*	*Cumple*
d. *Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable*	*Cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Con base en la información proporcionada y en la evidencia documental analizada, puede afirmarse que la entidad federativa si cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FAIS-FISE. A continuación, se presenta la respuesta conforme a los parámetros de valoración establecidos.

a. **Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**

Cumple. Las dependencias responsables del Fondo cuentan con un mecanismo documentado de transparencia normativa que permite la publicación sistemática, accesible y actualizada de los documentos normativos, programáticos y operativos del

fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2024. En primer término, se identifica la existencia de un mecanismo formal de acceso público a la información del fondo a través del portal estatal de transparencia del Gobierno de Jalisco, en el apartado de fondos federales, donde se localiza de manera expresa el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio 2024. Dicho apartado permite identificar el objeto del fondo, su población objetivo conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la instancia ejecutora responsable, es decir, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, así como a la persona servidora pública responsable del fondo, incluyendo datos institucionales de contacto, lo cual contribuye a la trazabilidad administrativa y a la identificación de responsabilidades.

Desde este portal estatal, el usuario es redirigido de manera funcional a un sitio sectorial específico administrado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el cual opera como repositorio público especializado del FAIS-FISE para el ejercicio fiscal 2024. Este portal sectorial constituye el espacio institucional donde se concentra la información normativa y operativa del fondo, y permite el acceso directo y sin restricciones a los documentos relevantes para su operación.

En dicho sitio se encuentran disponibles para consulta y descarga pública diversos documentos fundamentales del FAIS-FISE 2024, entre los que destacan los Lineamientos del FAIS 2024, el Manual de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, la ficha técnica del fondo, los requisitos de gestión del FAIS-FISE, el calendario de ministraciones correspondiente al ejercicio, así como las guías operativas relacionadas con la participación social y la integración de expedientes mediante la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos. Asimismo, se publican instrumentos programáticos directamente vinculados al ejercicio del fondo, como el Programa de Obra Inicial FISE 2024 con fecha de publicación del 21 de febrero de 2024 y el Programa de Obra Modificado FISE 2024.

La identificación explícita del ejercicio fiscal 2024 en el portal, aunada a la publicación de documentos con fechas de emisión y vigencia correspondientes a dicho año, permite acreditar que la información normativa y operativa del fondo se encuentra actualizada y alineada al periodo evaluado. En este sentido, el acervo documental disponible en línea no se limita a descripciones generales del fondo, sino que incorpora los instrumentos normativos y programáticos necesarios para comprender su operación y reglas de ejecución.

En consecuencia, con base en la evidencia documental disponible, se concluye que las dependencias responsables del FAIS-FISE cuentan con un mecanismo institucionalizado de transparencia normativa que garantiza la publicidad y actualización de los documentos del fondo en una página electrónica, por lo que el criterio se considera cumplido.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

Cumple. La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco (SIOP), responsable del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuenta con un mecanismo documentado de transparencia que permite la publicación en visión pública y actualizada de información orientada al monitoreo del desempeño del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a través de una página electrónica institucional.

En el portal sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública dedicado al FAIS-FISE 2024 se identifica un apartado específico de descargas, en el cual se encuentran disponibles de manera pública diversos documentos que permiten dar seguimiento al ejercicio y desempeño del fondo. Entre estos se incluyen reportes trimestrales del ejercicio del gasto, reportes del destino del gasto y reportes de indicadores correspondientes a distintos momentos del ejercicio fiscal 2024.

De manera particular, en el portal se publica el Reporte del ejercicio del gasto del primer trimestre 2024 y el Reporte del ejercicio del gasto del segundo trimestre 2024, los cuales contienen información financiera vinculada al uso de los recursos del fondo durante el ejercicio. Asimismo, se encuentran disponibles los Reportes de indicadores del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024, así como los Reportes del destino del gasto del tercer y cuarto trimestre, lo cual permite observar no solo el avance financiero, sino también elementos asociados al seguimiento del desempeño del fondo a lo largo del año.

La publicación de estos documentos con referencia explícita al trimestre y al ejercicio fiscal evaluado constituye evidencia de actualización periódica de la información, en tanto los reportes se organizan conforme al calendario anual de seguimiento del fondo y se presentan de manera diferenciada por corte temporal. Esta estructura permite a cualquier persona usuaria identificar la evolución del ejercicio del gasto y de los indicadores del FAIS-FISE a lo largo del ejercicio fiscal, lo que es consistente con un enfoque de monitoreo del desempeño.

Adicionalmente, la información se encuentra disponible de forma pública y accesible, sin requerir autenticación o solicitud previa, lo cual cumple con el criterio de publicidad exigido en la pregunta evaluativa. La concentración de los reportes en un portal específico del FAIS-FISE 2024, claramente identificado por ejercicio y administrado por la instancia ejecutora del fondo, refuerza la trazabilidad entre la información publicada y el desempeño del fondo.

En consecuencia, con base en la evidencia documental disponible en la página electrónica institucional del FAIS-FISE 2024, se concluye que la información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada, actualizada y accesible al público, por lo que el criterio se considera cumplido.

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cumple. La dependencia responsable del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) dispone de mecanismos institucionales que permiten a la ciudadanía ejercer el derecho de acceso a la información en términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

En particular, a través de los portales institucionales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) es posible acceder a canales formales para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, conforme al marco jurídico estatal y al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información previsto por la legislación en la materia. Estos canales constituyen el mecanismo oficial para recibir, registrar, tramitar y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los recursos del FAIS-FISE, incluyendo información específica sobre obras, contratos, montos ejercidos y demás elementos asociados al fondo.

Adicionalmente, el apartado de Consulta pública del portal institucional, mediante el sistema de Obras de Transparencia, permite el acceso directo a información detallada sobre las obras financiadas con recursos del FAIS-FISE. Al aplicar los filtros correspondientes al Ejercicio 2024 y al Fondo de Infraestructura Social Estatal, se despliega un listado de proyectos que incluye nombre de la obra, municipio, monto ejercido, proveedor o contratista, número de contrato y ficha técnica. Este mecanismo fortalece la transparencia activa y reduce la necesidad de solicitudes formales al poner a disposición información sustantiva de manera proactiva.

Si bien los procedimientos internos específicos de gestión de solicitudes no se encuentran descritos de forma detallada en los portales revisados (por ejemplo, mediante manuales operativos o diagramas de flujo internos), la existencia de canales institucionales formales de recepción de solicitudes, en apego a la legislación de transparencia aplicable, permite acreditar que la dependencia cuenta con mecanismos documentados para su atención.

En consecuencia, considerando la disponibilidad de canales formales de solicitud de información a través de los portales de transparencia de la SIOP y su sujeción al marco normativo vigente, el criterio se valora como cumplido.

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumple. En los Lineamientos del FAIS 2024 se establecen formatos de participación social, entre ellos el “Formato 1. Acta de instalación del Comité de Participación Social y reporte de la reunión informativa”, cuyo propósito es instalar un comité que “dará seguimiento y verificación a la obra… a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2024”. Este elemento normativo define con claridad que el mecanismo ciudadano esperado para seguimiento de obras financiadas con el fondo es el Comité de Participación Social (CPS), formalizado mediante acta y con un componente de reunión informativa. Adicionalmente, el acervo contiene un oficio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) -Dirección General de Construcción / Dirección de Socialización- fechado en septiembre de 2024, que atiende un punto de auditoría relativo a “Difusión de las obras y acciones (transparencia)” y señala explícitamente que se anexan “los formatos originales de los comités de participación social correspondientes a cada una de las obras ejecutadas bajo el programa FAIS-FISE 2024”, enlistando obras/municipios/contratos.

Esta evidencia, en conjunto, permite acreditar por un lado, la existencia del mecanismo de participación ciudadana pues está definido normativamente (CPS con función de seguimiento/verificación) y por otro lado, la implementación documental por parte de la entidad/dependencia responsable, ya que se cuenta con documentación que refiere la integración de formatos originales de CPS asociados a obras FAIS-FISE 2024.

La presencia de evidencia documental de CPS vinculados a obras FAIS-FISE 2024 es suficiente para valorar el cumplimiento del criterio.

Valoración de la pregunta IV.1.8

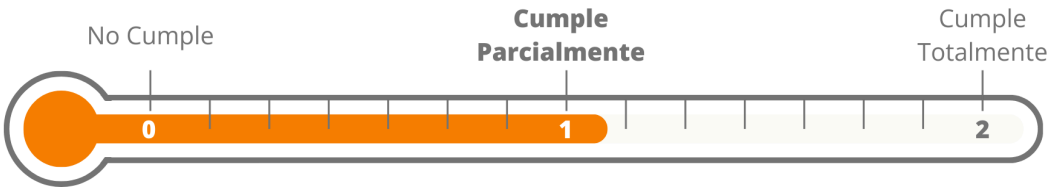
Con base en el análisis realizado, se concluye que el se cumple parcialmente con los criterios evaluados en materia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FAIS-FISE. La entidad cuenta con mecanismos institucionalizados para la publicación de la normatividad y de información relevante para el seguimiento del desempeño del fondo, así como con esquemas formales de participación ciudadana, lo que configura un sistema de transparencia activa con trazabilidad documental. Sin embargo, no se acreditan procedimientos documentados para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información, lo que limita la rendición de cuentas en su vertiente pasiva. En consecuencia, la suficiencia documental es parcial.

IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. *Indicadores de la MIR estatal*	*Cumple*
b. *Indicadores de la MIR federal*	*Cumple*
c. *Evaluaciones*	*Cumple*
d. *Informes*	*No cumple*

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Indicadores de la MIR estatal

Nivel Fin

1. Posición en el Índice de Rezago Social

El Índice de Rezago Social (IRS) es un indicador sintético elaborado por el CONEVAL que permite ordenar y clasificar unidades territoriales (localidades, municipios, entidades federativas) según el grado de carencias sociales de su población. Sus variables se agrupan en cuatro dimensiones: a) rezagos en educación; b) rezagos en acceso a servicios de salud; c) calidad y espacios de la vivienda; d) servicios básicos en la vivienda.

Nivel propósito

a. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda

Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: a) El material de los pisos de la vivienda es de tierra. b) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. c) El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. d) La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

b. Indicadores de la MIR federal

Nivel Fin

1. Porcentaje de población en pobreza extrema
   Mide la modificación (reducción o ampliación) del porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.

2. Inversión per cápita del FISE en localidades con alto y muy alto rezago social
   Mide la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.

Nivel Propósito

1. Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.
   Mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).

c. Evaluaciones

En Jalisco, la evaluación más reciente del FAIS-FISE se publicó en 2024 y se trata de una "Evaluación Estratégica de Resultados", como se indica en su título, de los ejercicios 2022, 2023 y el primer trimestre del 2024 del FAIS-FISE (Evalúa Jalisco, 2024). El informe concluye que se identificaron áreas de mejora relacionadas con la consistencia en la documentación de indicadores a nivel de Fin y Propósito, pues la información reportada en las matrices de indicadores [MIR] y su integración en diversas plataformas ha sido inconsistente en los niveles de Fin y Propósito. En consecuencia, el informe de evaluación afirma que no fue posible acreditar resultados observados a nivel de Fin o Propósito por insuficiencia de evidencia verificable sobre sus resultados estratégicos.

d. Informes

La evidencia documental a la que el equipo evaluador tuvo acceso no da cuenta de que exista información sobre la calidad de la infraestructura social en la entidad. Como se comentó en secciones previas en este informe, existen diversos indicadores sobre infraestructura social. Por ejemplo, el sistema MIDE Jalisco incluye indicadores vinculados al seguimiento del FAIS-FISE tales como "obras de infraestructura social básica", "porcentaje de población rural beneficiada con infraestructura social básica por programa FAIS-FISE" y "recursos invertidos en comunidades indígenas destinado a infraestructura básica". Sin embargo, dichos indicadores no miden la calidad de la infraestructura social en Jalisco, tales como sus condiciones de operación, desempeño del servicio, calidad técnica, sostenibilidad funcional, mejora en carencias, entre otras.

Valoración de la pregunta IV.1.9

La entidad federativa no documenta de manera suficiente ni verificable los resultados del FAIS-FISE a nivel de Fin o Propósito. Si bien existe un marco formal de indicadores en la MIR federal y estatal, así como ejercicios evaluativos institucionalizados, estos instrumentos no se traducen en evidencia empírica que permita acreditar resultados estratégicos atribuibles al FAIS-FISE. Los indicadores de Fin y Propósito, tanto federales como estatales, son conceptualmente pertinentes y están alineados con los objetivos del FAIS-FISE; sin embargo, su utilización es principalmente referencial, debido a la ausencia

de metas estatales, registros sistemáticos de resultados y seguimiento longitudinal. Las evaluaciones disponibles confirman estas limitaciones al documentar restricciones operativas y la imposibilidad de estimar el cumplimiento de objetivos estratégicos. Asimismo, no se identifican informes que den cuenta de la calidad o del desempeño de la infraestructura social financiada.

IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario de Jalisco 753 denominado “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)” financiado con recursos del fondo del mismo nombre en 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio.

Cuadro IV.2.10.1. Indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario 753

Nivel	Indicador	Línea base	Meta 2024	Avance de la meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2022)	29	N.D.
Propósito	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.3% (2020)	5.3%	5.2%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social básica de urbanización y servicios básicos a la vivienda en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales de acuerdo al catálogo del FAIS, respecto al total de recursos del FISE.	22% (2022)	27%	100%
Actividad	Porcentaje de expedientes revisados de proyectos de obras en ZAP rural mediante FISE	100% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos en ZAP rural registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	25% (2022)	18.18%	100%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento	70%	67.76%	100%

	de proyectos de infraestructura social básica de urbanización y servicios básicos a la vivienda en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas de acuerdo al catálogo del FAIS, respecto al total de recursos del FISE	(2022)		
Actividad	Porcentaje de expedientes revisados de proyectos de obras en ZAP urbana mediante FISE	100% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos en ZAP urbana registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	50% (2022)	77.27%	100%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social básica de urbanización y servicios básicos a la vivienda en Zonas de situación de Pobreza Extrema conforme a la declaratoria anual respecto al total de recursos del FISE	12% (2022)	4%	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos en Zonas con acreditación de Pobreza Extrema conforme a la declaratoria anual financiados con recursos del FISE	100% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos en Zonas de Pobreza Extrema registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	15% (2022)	4.55%	100%

Fuente: elaboración propia con base en la ficha técnica del indicador.

El análisis de los indicadores del FAIS-FISE muestra una diferencia sustantiva entre la lógica y el alcance de los indicadores estratégicos y los indicadores operativos, que condiciona de manera decisiva la capacidad del programa para documentar resultados.

En el nivel estratégico, correspondiente a fin y propósito, los indicadores utilizados (la posición de Jalisco en el Índice de Rezago Social y el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el estado) son conceptualmente pertinentes y están alineados con los objetivos del fondo y con el marco normativo del FAIS-FISE. Ambos reflejan carencias estructurales que justifican la intervención del FAIS-FISE y se apoyan en fuentes de información oficiales nacional e internacionalmente reconocidas, lo que les otorga solidez técnica y comparabilidad en el tiempo. No obstante, su utilidad evaluativa es limitada. Se trata de indicadores agregados, de frecuencia bienal o multianual, cuyos cambios responden a múltiples factores y políticas concurrentes, por

lo que no es posible atribuir de manera directa los resultados observados al ejercicio del FAIS-FISE. En la práctica, estos indicadores operan más como referentes de contexto que como instrumentos efectivos para evaluar el desempeño anual del fondo.

En contraste, los indicadores operativos, ubicados en los niveles de componente y actividad, presentan una mayor capacidad de medición y seguimiento. Estos indicadores se concentran en verificar la focalización territorial del gasto, particularmente en Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas y en zonas con acreditación de pobreza extrema, así como en el cumplimiento de procesos administrativos clave, como la revisión de expedientes, el registro de proyectos en la MIDS y la acreditación de zonas elegibles. Desde el punto de vista técnico, están bien definidos, cuentan con fórmulas claras, unidades de medida consistentes y una frecuencia de medición trimestral que permite un monitoreo oportuno. Los resultados reportados muestran altos niveles de cumplimiento y coherencia interna, lo que permite afirmar que el FAIS-FISE se ejecuta conforme a los criterios normativos y operativos establecidos.

Valoración de la pregunta IV.1.10

En conjunto, los indicadores del FAIS-FISE muestran un sistema sólido para el seguimiento operativo, pero insuficiente para la evaluación de resultados estratégicos. La MIR cumple una función de control normativo y administrativo, pero no permite, por sí sola, acreditar impactos ni resultados de mediano plazo.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el desempeño del FAIS-FISE en Jalisco muestra una ejecución financiera sólida, alto apego normativo y adecuada focalización territorial, pero también limitaciones estructurales en materia de diagnóstico, de medición de resultados estratégicos y de uso analítico de la información disponible. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la calidad de la gestión sin modificar el diseño normativo del fondo ni generar cargas administrativas excesivas.

En primer lugar, se recomienda que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide la información proveniente de fuentes federales actualmente utilizada, integrándola con un análisis estatal que articule causas, magnitud de carencias, priorización territorial y líneas de intervención del fondo. Este diagnóstico requiere sistematizar y reinterpretar los insumos existentes, definir un horizonte temporal de actualización y servir como base explícita para la planeación anual del FAIS-FISE.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer el uso estratégico de la información sobre empresas constructoras. Si bien la entidad dispone de un padrón amplio de proveedores y constructoras, la evaluación identifica una alta intermitencia en aproximadamente la mitad de las empresas constructoras activas, lo que limita su uso como insumo para la planeación. Se recomienda utilizar esta información no solo con fines administrativos, sino analíticos, mediante lo siguiente:

a. Identificar a las empresas con mayor permanencia y experiencia en obras de infraestructura social.
b. Analizar riesgos de ejecución asociados a la rotación de proveedores.
c. Incorporar los dos elementos anteriores en la programación de licitaciones y calendarización del gasto.

Estas acciones son factibles con la información ya disponible y pueden contribuir a reducir riesgos operativos y retrasos en la ejecución.

En tercer lugar, se recomienda complementar los indicadores existentes con métricas de resultados intermedios. Tanto la MIR federal como la estatal del FAIS-FISE cuentan con indicadores conceptualmente pertinentes, pero con una capacidad limitada para atribuir los cambios observados en los indicadores de fin y propósito a las intervenciones

financiadas por el FAIS-FISE. Se recomienda complementar el sistema de seguimiento con indicadores intermedios de resultados, por ejemplo los siguientes:

a. número de viviendas que efectivamente dejan de presentar carencias específicas tras la intervención.
b. cobertura de servicios básicos incorporados por tipo de obra.
c. funcionalidad de la infraestructura concluida (es decir, que la obra esté en uso y no presente fallas técnicas; que el servicio asociado, por ejemplo, agua potable, drenaje, vialidad o urbanización básica, se preste de manera efectiva; que existan condiciones mínimas para su conservación y mantenimiento, entre otras).

Estos indicadores pueden construirse a partir de registros administrativos del propio FAIS-FISE y no sustituyen a los indicadores federales, sino que mejoran la evidencia para la toma de decisiones y la rendición de cuentas estatal.

En cuarto lugar, se recomienda incorporar criterios de calidad y sostenibilidad de la infraestructura social. Actualmente no se cuenta con información sistemática sobre la calidad, funcionalidad o sostenibilidad de la infraestructura financiada. Se recomienda introducir, de manera gradual, mecanismos simples de verificación post-obra, tales como listas de verificación técnica, reportes de funcionamiento básico o revisiones selectivas, aprovechando el porcentaje permitido de gastos indirectos del fondo. Esto permitiría avanzar hacia una evaluación más integral del FAIS-FISE, centrada no solo en la ejecución del gasto, sino en el valor social de las obras.

Finalmente, se recomienda consolidar la evaluación como herramienta de aprendizaje institucional. En otros términos, que los resultados de la presente evaluación se utilicen como insumo regular para la planeación del siguiente ejercicio fiscal, particularmente para ajustar criterios de priorización, fortalecer la MIR estatal y mejorar la documentación de resultados. La evaluación debe concebirse no sólo como un requisito normativo, sino como un instrumento de mejora continua, coherente con la madurez operativa que ya muestra el FAIS-FISE en Jalisco.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de la infraestructura social**
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FISE** **La entidad dispone de información estadística federal sólida y pertinente que permite caracterizar, cuantificar y territorializar las necesidades asociadas al FAIS-FISE:** La entidad federativa cuenta con insumos técnicos federales confiables, actualizados y metodológicamente consistentes que permiten identificar las necesidades relacionadas con la infraestructura social básica que atiende el FAIS-FISE. En particular, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y la base municipal del Índice de Rezago Social proporcionan información suficiente para analizar causas estructurales del rezago, cuantificar carencias vinculadas a servicios básicos de la vivienda y reconocer disparidades territoriales relevantes al interior del estado, lo que constituye una base técnica adecuada para la focalización del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Estos insumos constituyen una base técnica habilitante para la focalización territorial y la toma de decisiones del FAIS-FISE, al proporcionar información objetiva y comparable conforme a criterios federales.
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad**
Hallazgo positivo	**H03P-P02-FISE** **Criterios normativos y operativos del FAIS-FISE plenamente documentados y estandarizados en la entidad:** La entidad federativa cuenta con criterios documentados, claros y operativamente aplicables para la distribución y el ejercicio de las aportaciones del FAIS-FISE al interior de la entidad. Dichos criterios se encuentran sustentados en el marco normativo federal y son conocidos y aplicados por las instancias responsables (normativas y operativas), lo que favorece una gestión homogénea del fondo y reduce márgenes de discrecionalidad.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este diseño normativo y su aplicación operativa constituyen una condición habilitante clave para la rendición de cuentas y el desempeño del FAIS-FISE, al asegurar consistencia normativa, claridad de reglas y mecanismos verificables de seguimiento del ejercicio del recurso.
Pregunta	**¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**
Hallazgo positivo	**H04P-P03-FISE** **El destino de las aportaciones del FAIS-FISE es consistente con las necesidades de infraestructura social básica identificadas y con los criterios de focalización territorial:** La entidad federativa presenta una consistencia general entre las necesidades identificadas en materia de infraestructura social básica y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE. Los recursos del fondo se orientan mayoritariamente a obras de urbanización básica, servicios hidráulicos y saneamiento, ejecutadas principalmente en

	Zonas de Atención Prioritaria, lo cual es congruente con el diagnóstico disponible sobre rezago social y pobreza extrema y con los criterios normativos que rigen la operación del fondo
Implicaciones estratégicas para el fondo	Esta consistencia entre diagnóstico y asignación del gasto refuerza el desempeño operativo del FAIS-FISE, al asegurar que los recursos se destinen a intervenciones alineadas con las necesidades prioritarias y con los criterios de focalización establecidos en el marco normativo.
Gestión y operación	
Pregunta	**La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa**
Hallazgo positivo	**H06P-P04-FISE** **La entidad cuenta con procedimientos formales y estandarizados de planeación del FAIS-FISE, alineados al marco normativo y utilizados por las unidades administrativas:** La entidad federativa dispone de procedimientos documentados para la planeación de los recursos del FAIS-FISE, los cuales se encuentran claramente apegados al marco normativo federal, son conocidos y utilizados por las unidades administrativas involucradas y presentan un alto grado de estandarización. Dichos procedimientos permiten integrar las necesidades territoriales identificadas a través de diagnósticos de rezago social y se operacionalizan mediante plataformas y herramientas institucionales que regulan el registro, validación, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este andamiaje normativo y operativo constituye una fortaleza institucional relevante, al asegurar consistencia en la planeación del FAIS-FISE, trazabilidad del proceso y alineación entre necesidades identificadas, programación de proyectos y control del ejercicio del recurso.
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado**
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FISE** **La entidad cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados que permiten verificar el cumplimiento del calendario de ministraciones del FAIS-FISE:** La entidad federativa dispone de mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FAIS-FISE se realizan conforme a lo programado. Dichos mecanismos se sustentan en la articulación entre el Calendario de ministraciones publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los sistemas estatales de registro financiero, la plataforma FAIS/MIDS y los informes trimestrales y de destino del gasto, los cuales permiten contrastar de manera verificable las fechas y montos programados con el registro efectivo del ejercicio del recurso.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Estos mecanismos constituyen una fortaleza clave para la transparencia financiera y la rendición de cuentas del FAIS-FISE, al asegurar trazabilidad entre lo programado y lo ejecutado, reducir riesgos de opacidad en el flujo de recursos y fortalecer el control institucional sobre las transferencias federales.

Pregunta	**La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones**
Hallazgo positivo	**H08P-P06-FISE** **La entidad opera mecanismos federales obligatorios y sistematizados que permiten dar seguimiento al ejercicio del FAIS-FISE y verificar su apego normativo:** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAIS-FISE, los cuales permiten identificar el apego del gasto a la normatividad aplicable. Dichos mecanismos se sustentan en un arreglo institucional federal vinculante -Lineamientos del FAIS, plataforma MIDS y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO)- complementado por registros financieros estatales y reportes oficiales, lo que fortalece la trazabilidad entre planeación, ejecución y cierre de obras financiadas con el fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este esquema de seguimiento constituye una fortaleza institucional clave, al permitir control concurrente del ejercicio del recurso, reducir riesgos de desviación respecto de la planeación y fortalecer la rendición de cuentas mediante evidencia verificable y registro sistemático.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	**La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social**
Hallazgo positivo	**H09P-P07-FISE** **La entidad recolecta y utiliza información estadística e indicadores pertinentes para la planeación, asignación y seguimiento de la infraestructura social:** La entidad federativa recolecta y utiliza información estadística relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la infraestructura social, incluyendo información sobre el mercado ejecutor de obras, estadísticas territoriales de infraestructura social e indicadores asociados al rezago y a las carencias en servicios básicos. Esta información, proveniente principalmente de fuentes oficiales federales y de registros administrativos estatales, constituye un insumo técnico suficiente para la focalización territorial y la priorización de intervenciones del FAIS-FISE conforme a su mandato normativo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La disponibilidad de estos insumos fortalece la planeación técnica y la focalización territorial del FAIS-FISE, al asegurar que la asignación de recursos se sustente en información objetiva, comparable y alineada con los criterios federales de atención a la pobreza extrema y el rezago social.
Pregunta	**Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas**
Hallazgo positivo	**H11P-P08-FISE** **La entidad cuenta con esquemas institucionalizados de transparencia activa y participación ciudadana para el seguimiento del FAIS-FISE:** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados de transparencia activa y participación ciudadana que permiten la difusión pública de la normatividad, la información programática y financiera del FAIS-FISE, así como el seguimiento comunitario de las obras financiadas con el fondo. Estos

	mecanismos se encuentran formalizados, son accesibles al público y se apegan a lo establecido en el marco normativo federal aplicable al FAIS-FISE.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Estos mecanismos constituyen una fortaleza institucional relevante al fortalecer la transparencia activa, la trazabilidad del ejercicio del recurso y la participación ciudadana en el seguimiento de las obras, lo que contribuye a la legitimidad social y a la rendición de cuentas del FAIS-FISE.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	**¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?**
Hallazgo positivo	**H12P-P09-FISE** **La entidad cuenta con indicadores de Fin y Propósito en la MIR federal y estatal conceptualmente alineados a los objetivos del FAIS-FISE:** La entidad federativa dispone de un marco formal de indicadores de resultados a nivel de Fin y Propósito, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal como en la MIR estatal del FAIS-FISE, los cuales se encuentran conceptualmente alineados con los objetivos estratégicos del fondo en materia de reducción del rezago social y atención de carencias en servicios básicos y condiciones de la vivienda. Dichos indicadores permiten, en términos de diseño, vincular la intervención del FAIS-FISE con resultados de bienestar de mediano y largo plazo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de este marco de indicadores constituye una condición habilitante relevante para la evaluación de resultados del FAIS-FISE, al establecer referentes conceptuales claros sobre los cambios esperados en las condiciones de vida de la población objetivo.
Pregunta	**De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**
Hallazgo positivo	**H14P-P10-FISE** **El FAIS-FISE presenta un cumplimiento operativo robusto y consistente en la focalización territorial y en los procesos de gestión:** De acuerdo con los indicadores estatales de gestión y componente, el FAIS-FISE en Jalisco presenta un desempeño operativo sólido y consistente, caracterizado por el cumplimiento total de las metas relacionadas con la focalización territorial del gasto y la ejecución de los procesos administrativos clave del fondo. Los indicadores muestran que los recursos se orientan conforme a los criterios normativos hacia Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas y zonas con pobreza extrema, y que los proyectos cumplen con los requisitos de revisión, registro y validación establecidos.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este desempeño evidencia una capacidad institucional consolidada para la operación del FAIS-FISE, al asegurar el cumplimiento de los criterios normativos, la correcta focalización del gasto y el control administrativo del ciclo de proyectos.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	**La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de la infraestructura social**
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FISE** **La identificación de necesidades del FAIS-FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio:** Si bien la entidad federativa utiliza información federal pertinente y técnicamente sólida para identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura social básica que atiende el FAIS-FISE, la entidad no cuenta con un diagnóstico estatal propio, específico e integrado del fondo. La información se encuentra dispersa en distintos productos federales, sin un documento único que sistematice y articule el análisis de causas, la cuantificación de necesidades y las diferencias regionales bajo un enfoque institucional orientado al FAIS-FISE, ni con un esquema formal de revisión y actualización periódica.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de un diagnóstico estatal integrado limita la apropiación institucional del análisis de necesidades, reduce la articulación entre evidencia y planeación del FAIS-FISE y mantiene una dependencia estructural de insumos externos para la toma de decisiones estratégicas.
Pregunta	**¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FISE** **La alineación entre necesidades y destino del FAIS-FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio:** Si bien existe una alineación efectiva entre las necesidades identificadas y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE, dicha consistencia se sustenta principalmente en la aplicación de criterios normativos y diagnósticos federales, y no en un diagnóstico estatal propio, específico e integrado. La ausencia de un instrumento diagnóstico estatal limita la posibilidad de analizar de manera más fina la relación entre tipología de obras, intensidad del gasto y particularidades territoriales al interior de la entidad.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La dependencia exclusiva de insumos federales para sustentar la consistencia entre diagnóstico y gasto puede limitar la capacidad del estado para profundizar la planeación estratégica del FAIS-FISE, identificar brechas específicas no capturadas por los indicadores nacionales y fortalecer la evaluación de resultados a nivel territorial.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	**La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social**
Hallazgo de mejora	**H10M-P07-FISE** **Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una**

	presencia intermitente. Lo anterior sugiere que la oferta efectiva de proveedores varía a lo largo del ejercicio fiscal, lo que puede entorpecer la planeación, la competencia y la ejecución de las obras.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	El uso limitado de la información con fines analíticos puede restringir la capacidad de la entidad para anticipar cuellos de botella en la ejecución, mejorar la eficiencia del gasto y evaluar el impacto real de la infraestructura social, especialmente en contextos territoriales complejos o con menor capacidad del mercado ejecutor.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	**¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?**
Hallazgo de mejora	**H13M-P09-FISE** **El seguimiento del FAIS-FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social:** La evidencia documental revisada no acredita la existencia de información sistemática que permita evaluar la calidad de la infraestructura social en la entidad. Si bien se dispone de indicadores relacionados con la cobertura, el número de obras y la inversión realizada -como los incorporados en el sistema MIDE Jalisco para el seguimiento del FAIS-FISE-, dichos instrumentos se concentran en medir volúmenes de intervención y asignación de recursos, sin capturar aspectos sustantivos de la infraestructura financiada, tales como sus condiciones de operación, desempeño del servicio, calidad técnica, sostenibilidad funcional o contribución efectiva a la reducción de carencias.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La falta de documentación verificable de resultados estratégicos limita la capacidad de la entidad para demostrar el impacto del FAIS-FISE, debilita la rendición de cuentas basada en resultados y reduce el valor del fondo como instrumento de política pública orientado a la reducción del rezago social.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FISE** **La identificación de necesidades del FAIS-FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio:** Si bien la entidad federativa utiliza información federal pertinente y técnicamente sólida para identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura social básica que atiende el FAIS-FISE, la SIOP no cuenta con un diagnóstico estatal propio, específico e integrado del fondo. La información se encuentra dispersa en distintos productos federales, sin un documento único que sistematice y articule el análisis de causas, la cuantificación de necesidades y las diferencias regionales bajo un enfoque institucional orientado al FAIS-FISE, ni con un esquema formal de revisión y actualización periódica.
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FISE** **La alineación entre necesidades y destino del FAIS-FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico**

	estatal propio: Si bien existe una alineación efectiva entre las necesidades identificadas y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE, dicha consistencia se sustenta principalmente en la aplicación de criterios normativos y diagnósticos federales, y no en un diagnóstico estatal propio, específico e integrado. La ausencia de un instrumento diagnóstico estatal limita la posibilidad de analizar de manera más fina la relación entre tipología de obras, intensidad del gasto y particularidades territoriales al interior de la entidad.
Recomendación	**R01-H02M-P01-H05M-P03-FISE-SIOP-SBIENESTAR** Que la SIOP, en coordinación con la Federación a través de la Secretaría de Bienestar, elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales y estatales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación estratégica del fondo, a fin de fortalecer la relación entre las necesidades territoriales y la programación de las inversiones. Para ello, ambas instancias deberán articular y homologar la información disponible sobre pobreza, rezago social y necesidades de infraestructura social básica, considerando el análisis de causas estructurales, la cuantificación de dichas necesidades y la identificación de brechas territoriales a nivel regional y municipal. Asimismo, deberán establecer un mecanismo institucionalizado de coordinación, revisión y actualización periódica del diagnóstico, que permita contar con información actualizada para orientar la priorización de inversiones, la programación de proyectos y la evaluación del impacto territorial del fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo de mejora	**H10M-P07-FISE** **Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.** Lo anterior sugiere que la oferta efectiva de proveedores varía a lo largo del ejercicio fiscal, lo que puede entorpecer la planeación, la competencia y la ejecución de las obras.
Recomendación	**R02-H10M-P07-FISE-SIOP** Incorporar criterios de análisis sobre estabilidad financiera, permanencia y capacidad ejecutora al padrón de empresas constructoras por parte de la SIOP, con el fin de anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva durante el ejercicio fiscal. Para ello, deberá establecer parámetros objetivos de evaluación tales como historial de cumplimiento contractual, capacidad técnica instalada, solvencia financiera y desempeño en obras previas, entre otros, e incorporarlos como requisitos o criterios complementarios en el registro y actualización del padrón, así como definir mecanismos de verificación periódica que permitan contar con información actualizada para la planeación y asignación de contratos vinculados al fondo.
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo de mejora	**H13M-P09-FISE** **El seguimiento del FAIS-FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social:** La evidencia documental revisada no acredita la existencia de información sistemática que permita evaluar la calidad de la

	infraestructura social en la entidad. Si bien se dispone de indicadores relacionados con la cobertura, el número de obras y la inversión realizada -como los incorporados en el sistema MIDE Jalisco para el seguimiento del FAIS-FISE-, dichos instrumentos se concentran en medir volúmenes de intervención y asignación de recursos, sin capturar aspectos sustantivos de la infraestructura financiada, tales como sus condiciones de operación, desempeño del servicio, calidad técnica, sostenibilidad funcional o contribución efectiva a la reducción de carencias.
Recomendación	**R03-H13M-P09-FISE-SIOP** Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FAIS-FISE por parte de la SIOP, mediante el desarrollo e integración de indicadores que evalúen condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los indicadores de cobertura y ejercicio del gasto que actualmente predominan en los sistemas de seguimiento existentes. Estos indicadores deberán integrarse formalmente en los mecanismos de monitoreo y evaluación del fondo para orientar decisiones de mejora y priorización de inversiones.

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Medición de la pobreza 2022: Resultados por entidad federativa*. CONEVAL.

Congreso de la Unión. (2004). *Ley General de Desarrollo Social*. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004.

Congreso del Estado de Jalisco. (2004). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30 de octubre de 2004.

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. 19 de febrero de 2024.

Evalúa Jalisco. (2024). *Informe final de la evaluación estratégica de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre 2024*. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024a). *Ficha de justificación del programa presupuestario 753: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades*. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024b). *Ficha técnica de indicador del programa presupuestario 753: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades*. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, Dirección General de Abastecimientos. (2024). *Padrón de proveedores 2024 (histórico)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Bienestar. (2024a). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2024b). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México.

Secretaría de Bienestar. (2024c). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 en Jalisco*. Gobierno de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*. Gobierno de México.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024a). *Anexo 1 y 2. Convocatoria, acta de instalación del Comité de Participación Social FISE y reporte de capacitación 2024. Municipio de Ameca, Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024b). *Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad – FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024c). *Diagnóstico de necesidades de infraestructura social FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024d). *Programa de inversión modificado – Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024e). *Proyectos realizados con recursos FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024f). *Reporte de avances físico-financiero FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024g). *Reporte detalle de movimientos comprometidos/ejercidos por clave presupuestal* [Documento interno no publicado].

VII. Anexos

VII.1 Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1

EVALÚA JALISCO

EVALÚA JALISCO

1. Introducción **3**
2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) **4**
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales 4
Actores estratégicos del fondo 6
3.Objetivos del estudio **7**
Objetivo general 7
Objetivos específicos 7
Alcances del estudio 7
Preguntas de Evaluación 10
4. Productos del estudio **18**
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE) **19**
6. Perfil del Evaluador(a) Externo **20**
7. Actores responsables del estudio **21**
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación **24**
9. Aprobación de los productos del estudio **26**
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual **30**
11. Requisitos y condiciones de contratación **31**
Propuesta de proyecto de investigación 36
Valoración de propuestas técnicas 37
Valoración de propuestas económicas 39
Criterios para la adjudicación del contrato 39
12. Plazos de entrega y productos **40**
Plazo de la contratación y entrega de productos 40
Forma de pago 41
Multas y sanciones 42
13. Anexos **43**
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación 43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo 44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo 51
ANEXO 4. Estructura del Informe Final 53
ANEXO 5. Matriz de investigación 57
ANEXO 6. Cronograma general 61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación 62
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato 66
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados 67

1. Introducción

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco") y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específica de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

La Administración Pública Federal establece que "las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante "Los Lineamientos") publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas , cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Fondo	Objetivo General	Dependencia Responsable	Dependencias Co-Responsable
FASSA	Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
FAIS_FISE	Incrementar el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	N/A
FAM-AS	Mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	N/A
FASP	Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de la seguridad pública; el equipamiento de instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública; así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores	Secretaría de Seguridad de Jalisco	Fiscalía General del Estado Coordinación General Estratégica de Seguridad Consejo Estatal de Seguridad Pública

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados .[1]

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

[1] Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.

2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.

3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	***Problema público o necesidad*:** Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención. ***Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación:*** establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios. ***MIR***: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal. ***Fondos de Aportaciones Federales***: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del ejercicio fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	***Análisis de gabinete:*** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. ***Entrevistas estructuradas y semiestructuradas*:** Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta

Aspecto	Descripción
	una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis. Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. ***Consultas especializadas:*** El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido. ***Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones:*** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.
Población	***Población potencial / objetivo*:** Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.
Criterios	***Pertinencia*:** Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención. ***Coherencia:*** La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. ***Eficacia:*** El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen. ***Eficiencia:*** Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	**10**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, niveles de atención (primer, segundo y tercer), tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativos), y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros: a) Cuantificación de la población abierta. b) Información de la plantilla de personal. c) Información de la infraestructura médica. d) Indicadores de salud.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de empresas constructoras. b) Información estadística sobre infraestructura social. c) Indicadores de infraestructura social. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los

términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)

Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social, sobre los siguientes rubros: a) Cuantificación de la población b) Información de la asistencia social c) Indicadores de asistencia social. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones

d) Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad. 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública sobre los siguientes rubros: a) Información de la plantilla de personal b) Información estadística sobre seguridad pública. c) Indicadores sobre seguridad, entre otros. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

17

EVALÚA JALISCO

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad Interna revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención, misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.
2. **Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el ***Informe ejecutivo***, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
Equipo	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	– Currículum Vitae – Posgrado en ciencias sociales, u otra carrera afín con el objeto del estudio.	– Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. – Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	– Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. – Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. – Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de	– Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. – Conocimiento del objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel.

	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
Equipo	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
			metodologías de investigación.	

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco Secretaría de Salud Jalisco Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Secretaría de Bienestar Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI) Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPEEPGI) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS) Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública (CIFSP). Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Ejecutivo Estatal	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP (DGPPyEG SHP). DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Salud Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI) Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPEEPGI) Área de proyectos de SIOP Dirección de Presupuestos y Programa (DPP) Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC) Dirección General de Construcción (DGC) Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) FASP DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta

ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo del EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo del EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMyE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.

iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un ***Informe de valoración de los productos entregados***, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

> **IMPORTANTE:** las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.

2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
   a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
   b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un ***Informe de valoración***, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "**Bueno**". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones[2] para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.
c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace

[2] Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen "a nombre del Evaluador(a) Externo".

d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos*.
e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrán dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE, la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrán hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a

ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia y/o cualquier normativa aplicable.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	**Criterio**	**Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración**	**Puntos ponderados por aspecto en valoración**	**Documento para la acreditación de los aspectos en valoración**
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		**16**	**28**	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.

	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4 Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**10**	**7**	
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	

7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**5**	**7**	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		**60**	**28**	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.
b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes	4		

fondo	de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión			
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	**91**	**70**	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.

– Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación
I. *Propuesta de proyecto de investigación* que contenga los siguientes aspectos: a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar. c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. d. Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas. e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato. f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

– La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.

– Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

– Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil

solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			**91**	**70**	**70**

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb*30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MP*i* = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda j = 1, 2, ..., *n*.

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera entrega: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

Segunda entrega: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima

determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.

- En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

13. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Envío de anteproyecto a la Secretaría de Salud Jalisco para su aprobación.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Envía el presupuesto al Congreso del estado para su aprobación y publicación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Salud	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud	Notifica del presupuesto a Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FASSA del presupuesto de egresos de la federación.	

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Bienestar	Publica los lineamientos del FAIS en el Diario Oficial de la Federación	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	SIOP	Publica en el portal web de la SIOP los requisitos para la solicitud de los apoyos	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPEEPGI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, Registra de proyectos en la MIDS, Genera la ficha SIPRO y anexos de validación, Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP, Realiza los avances físicos financieros e informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llena archivos de transparencia, Realiza el cierre de ejercicio, Finiquita las acciones, Devuelve los recursos no devengados, Integra el expediente de gestión.	Identificación de oportunidades de mejora.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPEEPGI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, , Registra de proyectos en la MIDS, Realización de los avances físicos financieros, Realización de informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llenado de archivos de transparencia, Realización del cierre de ejercicio, Finiquito de las acciones, Devolución de los recursos no devengados, Integración del expediente de gestión	Identificación de oportunidades de mejora.
	Área de proyectos de SIOP	Revisión y realización de observaciones, Validación del proyecto,	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Presupuestos y Programa (DPP)	Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Construcción (DGC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Salud	Informa a la entidad federativa (Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco) el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Secretaría de Hacienda Pública	Realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.	Análisis oportunidades de mejora.
	Área del SEDIF responsable del proyecto	Elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Planeación Institucional	Reciben las propuestas de proyectos y gastos controlados y presentan las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS. Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente. La DPI informa a la Dirección que realiza la propuesta el contenido del acta que genera la CVTPGCAS.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS)	Recibe las propuestas de los proyectos de la Dirección de Planeación Institucional (DPI). Se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Planeación Institucional	Recibe de las diferentes áreas, conforme al calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo con la programación realizada en la MIR. Podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
Ejecutor de proyectos y acciones	Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF	Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SEDIFJ	Realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos, a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación. El SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados. Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. Para el Programa de Nutrición Extraescolar, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SMDIF	Recibe vía electrónica del SEDIF un ejemplar de menús cíclicos; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.	Identificación de oportunidades de mejora.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		Reciben los alimentos conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125 Sistemas DIF municipales. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.	Identificación de oportunidades de mejora.
		Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria. Los SMDIF elaborarán un cronograma de visitas de supervisión para los beneficiarios de los programas alimentarios. En el Programa Desayunos Escolares las visitas serán mensuales. Al realizar la supervisión, los SMDIF levantarán formatos de supervisión establecidos por el SEDIF.	Identificación de oportunidades de mejora.

Fondo de Aportaciones Seguridad Pública (FASP)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CIFSP: Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública.	Análisis del avance de las metas alcanzadas del ejercicio anterior. Análisis de la aplicación de los recursos en el ejercicio anterior Elaboración del proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	CESP: Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco.	Revisa el proyecto de inversión de los recursos del Fondo y realiza la validación. Validado pasa a envío al SESNSP, no validado regresa a elaboración del proyecto de inversión. Realiza modificaciones y ajustes al proyecto de inversión.	Análisis oportunidades de mejora.
	SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revisa y valida el proyecto de inversión de la entidad. Validado pasa a firma de convenio. No validado pasa a modificación y ajustes. Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo. Publicación en el DOF del Convenio y Anexo Técnico.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Ejecutivo Estatal	Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo.	Identificación de oportunidades de mejora.
Ejecutor de proyectos y acciones	DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Envío del proyecto de inversión al SESNSP para la concertación de recursos.	Identificación de oportunidades de mejora.

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación inicial Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	182	Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	2,938,527,800	94.15%
2	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	715	Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios	29,551,600	76.83%
3	FAIS	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	345,349,960	66.30%
4	FAIS	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	726	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	2,503,730,893	100.00%
5	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	353	Atención a Grupos Prioritarios	35,616,776	100.00%
6	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	354	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	355,021,933	100.00%

7	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	355	Alimentación Escolar	356,574,898	100.00%
8	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	364	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	57,735,196	100.00%
9	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	365	Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria	20,550,000	100.00%
10	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	366	Salud y Bienestar Comunitario	25,000,000	100.00%
11	FASP	Coordinación General Estratégica de Seguridad	Consejo Estatal de Seguridad Pública	736	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	390,189,409	100.00%
Totales	**4**			**11**		**7,028,592,381**	

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	Deberán considerarse al menos los siguientes elementos: • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como "los entrevistados" o "los entrevistados y las entrevistadas", y utilizar términos como "las personas entrevistadas", "las personas usuarias". • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.
Informe Ejecutivo	Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas. Los principales contenidos a incluir son: • Antecedentes breves del programa estudiado; • Definición del problema o necesidad; • Objetivos del programa y población de atención. • Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	Debe considerarse: • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.

Elemento	Descripción
	• Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
Antecedentes de la intervención	Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos: • Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología. Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos: a) Levantamiento de los datos - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. b) Análisis de datos - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación. d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio. e) Plan de trabajo detallado.

Elemento	Descripción
Recomendaciones	En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora. Las recomendaciones deben: - Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	***Archivo de infografía*** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño. La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.

Elemento	Descripción
	Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso. Esta deberá contener los siguientes elementos: • Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	Se establecen las causas y efectos de las necesidades. - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento.		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	-Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	-Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	- Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	- Información de la plantilla de personal - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF.		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

*Etapas**	*Actividad central*	*Plazo*
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		Subtotal	*4*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2
		Subtotal	*25*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		Subtotal	*8*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		Subtotal	*11*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***
		TOTAL PUNTOS	**60**
		PUNTOS TOTALES PONDERADOS	**28**
		Calificación del proyecto	*100.00*

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.

b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/

2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	
3. Resumen	

69

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII.2 Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP, ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluador Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Número de contrato:	CTO-542/25

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	$216,920.00 Ver nota aclaratoria en el portal evalua.jalisco.gob.mx
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Guillermo Israel Hernández Hernández

1.5 Información del programa evaluado	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad Administrativa responsable:	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura

Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Areli de la Torre Talamantes
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Fidel Gustavo Cruz Ruiz 333819-2300 Ext. 47559

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y

	de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.
Alcance/Enfoque:	Territorial: Jalisco Temporal: 2024
Instrumentos de recolección de información:	Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.
Principales fuentes de información:	Congreso del Estado de Jalisco (2004). Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30 de octubre de 2004, última reforma vigente. Guadalajara, Jalisco. Congreso de la Unión (2004). Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004, última reforma vigente. México. Diario Oficial de la Federación (2024), Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", 19 de febrero. Evalúa Jalisco (2024), "Informe final de la Evaluación Estratégica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicios 2022,2023 y primer trimestre 2024", Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Gobierno del Estado de Jalisco (2024a), Ficha de justificación del programa presupuestario 753 "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Gobierno del Estado de Jalisco (2024b), Ficha técnica de indicador del programa presupuestario 753 "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Secretaría de Bienestar (2024), Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 en Jalisco, Gobierno Federal.

3. Resumen

El Ramo General 33, creado en 1998 para fortalecer el federalismo fiscal, constituye un mecanismo permanente de transferencias federales destinadas a financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos; en este marco, el presente informe se centra en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), cuyo objetivo es financiar obras y acciones de infraestructura social básica en localidades con alto y muy alto rezago social. La evaluación del ejercicio 2024 en Jalisco muestra un desempeño operativo sólido, con 99.7% de ejecución presupuestal, cumplimiento total de metas programadas y adecuada focalización territorial (43 de 44 proyectos en Zonas de Atención Prioritaria) beneficiando a más de 24 mil personas mediante obras principalmente de urbanización básica e infraestructura hidráulica y sanitaria. No obstante, se identifican áreas de mejora en la planeación estratégica y en la medición de resultados, debido a la ausencia de un diagnóstico estatal propio que articule de forma integral las carencias atendidas y a la limitada capacidad de los indicadores actuales para atribuir resultados al fondo en el corto plazo. En consecuencia, se recomienda fortalecer el diagnóstico estatal, complementar los indicadores con métricas intermedias, incorporar criterios de calidad y sostenibilidad post-obra y consolidar la evaluación como herramienta de mejora continua, a fin de orientar al FAIS-FISE no sólo al cumplimiento normativo y operativo, sino a resultados medibles en la reducción efectiva del rezago social.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de	El FISE, como parte del FAIS, tiene el objetivo de reducir el rezago social en las localidades más pobres mediante inversiones en infraestructura básica. Su teoría del cambio parte del supuesto de que el acceso a servicios como agua potable, drenaje, electrificación, salud, vivienda y educación es un prerrequisito para mejorar la calidad de vida. Los recursos son transferidos a las entidades federativas, las cuales, con base en diagnósticos territoriales de rezago, identifican y priorizan obras que respondan a las necesidades más apremiantes. Una adecuada planeación permite traducir los recursos en proyectos ejecutivos y obras concluidas en tiempo y forma. Los productos generados

diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.	(infraestructura social construida o rehabilitada) incrementan la cobertura de servicios básicos y disminuyen el rezago social. En el mediano plazo, esto permite mejorar las condiciones de vida en comunidades marginadas y, en el largo plazo, contribuye a una mayor equidad territorial. Esta teoría del cambio se sostiene en la calidad de los diagnósticos, la transparencia en la selección de proyectos y la capacidad de ejecución técnica y operativa del gobierno estatal.

4.2 Conclusiones

Contribución y destino	
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FISE** **La entidad dispone de información estadística federal sólida y pertinente que permite caracterizar, cuantificar y territorializar las necesidades asociadas al FAIS-FISE:** La entidad federativa cuenta con insumos técnicos federales confiables, actualizados y metodológicamente consistentes que permiten identificar las necesidades relacionadas con la infraestructura social básica que atiende el FAIS-FISE. En particular, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y la base municipal del Índice de Rezago Social proporcionan información suficiente para analizar causas estructurales del rezago, cuantificar carencias vinculadas a servicios básicos de la vivienda y reconocer disparidades territoriales relevantes al interior del estado, lo que constituye una base técnica adecuada para la focalización del fondo
Hallazgo de mejora	**H02M-P01-FISE** **La identificación de necesidades del FAIS-FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio:** Si bien la entidad federativa utiliza información federal pertinente y técnicamente sólida para identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura social básica que atiende el FAIS-FISE, la SIOP no cuenta con un diagnóstico estatal propio, específico e integrado del fondo. La información se encuentra dispersa en distintos productos federales, sin un documento único que sistematice y articule el análisis de causas, la cuantificación de necesidades y las diferencias regionales bajo un enfoque institucional orientado al FAIS-FISE, ni con un esquema formal de revisión y actualización periódica.

Hallazgo positivo	**H03P-P02-FISE** **Criterios normativos y operativos del FAIS-FISE plenamente documentados y estandarizados en la entidad:** La entidad federativa cuenta con criterios documentados, claros y operativamente aplicables para la distribución y el ejercicio de las aportaciones del FAIS-FISE al interior de la entidad. Dichos criterios se encuentran sustentados en el marco normativo federal y son conocidos y aplicados por las instancias responsables (normativas y operativas), lo que favorece una gestión homogénea del fondo y reduce márgenes de discrecionalidad.
Hallazgo positivo	**H04P-P03-FISE** **El destino de las aportaciones del FAIS-FISE es consistente con las necesidades de infraestructura social básica identificadas y con los criterios de focalización territorial:** La entidad federativa presenta una consistencia general entre las necesidades identificadas en materia de infraestructura social básica y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE. Los recursos del fondo se orientan mayoritariamente a obras de urbanización básica, servicios hidráulicos y saneamiento, ejecutadas principalmente en Zonas de Atención Prioritaria, lo cual es congruente con el diagnóstico disponible sobre rezago social y pobreza extrema y con los criterios normativos que rigen la operación del fondo
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FISE** **La alineación entre necesidades y destino del FAIS-FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio:** Si bien existe una alineación efectiva entre las necesidades identificadas y el destino de las aportaciones del FAIS-FISE, dicha consistencia se sustenta principalmente en la aplicación de criterios normativos y diagnósticos federales, y no en un diagnóstico estatal propio, específico e integrado. La ausencia de un instrumento diagnóstico estatal limita la posibilidad de analizar de manera más fina la relación entre tipología de obras, intensidad del gasto y particularidades territoriales al interior de la entidad.
Gestión y operación	
Hallazgo positivo	**H06P-P04-FISE** **La entidad cuenta con procedimientos formales y estandarizados de planeación del FAIS-FISE, alineados al marco normativo y utilizados por las unidades administrativas:** La entidad federativa dispone de procedimientos documentados para la planeación de los recursos del FAIS-FISE, los cuales se encuentran claramente apegados al marco normativo federal, son conocidos y utilizados por las unidades administrativas involucradas y presentan un alto grado de estandarización. Dichos procedimientos permiten integrar las necesidades territoriales identificadas a través de diagnósticos de rezago social y se operacionalizan mediante plataformas y herramientas institucionales que regulan el registro, validación, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del fondo
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FISE** **La entidad cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados que permiten verificar el cumplimiento del calendario de ministraciones del FAIS-FISE:** La entidad federativa dispone de mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FAIS-FISE se realizan conforme a lo programado. Dichos mecanismos se sustentan en la articulación entre el Calendario de

	ministraciones publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los sistemas estatales de registro financiero, la plataforma FAIS/MIDS y los informes trimestrales y de destino del gasto, los cuales permiten contrastar de manera verificable las fechas y montos programados con el registro efectivo del ejercicio del recurso.
Hallazgo positivo	**H08P-P06-FISE** **La entidad opera mecanismos federales obligatorios y sistematizados que permiten dar seguimiento al ejercicio del FAIS-FISE y verificar su apego normativo:** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAIS-FISE, los cuales permiten identificar el apego del gasto a la normatividad aplicable. Dichos mecanismos se sustentan en un arreglo institucional federal vinculante -Lineamientos del FAIS, plataforma MIDS y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO)- complementado por registros financieros estatales y reportes oficiales, lo que fortalece la trazabilidad entre planeación, ejecución y cierre de obras financiadas con el fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo positivo	**H09P-P07-FISE** **La entidad recolecta y utiliza información estadística e indicadores pertinentes para la planeación, asignación y seguimiento de la infraestructura social:** La entidad federativa recolecta y utiliza información estadística relevante para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la infraestructura social, incluyendo información sobre el mercado ejecutor de obras, estadísticas territoriales de infraestructura social e indicadores asociados al rezago y a las carencias en servicios básicos. Esta información, proveniente principalmente de fuentes oficiales federales y de registros administrativos estatales, constituye un insumo técnico suficiente para la focalización territorial y la priorización de intervenciones del FAIS-FISE conforme a su mandato normativo.
Hallazgo de mejora	**H10M-P07-FISE** **Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.** Lo anterior sugiere que la oferta efectiva de proveedores varía a lo largo del ejercicio fiscal, lo que puede entorpecer la planeación, la competencia y la ejecución de las obras.
Hallazgo positivo	**H11P-P08-FISE** **La entidad cuenta con esquemas institucionalizados de transparencia activa y participación ciudadana para el seguimiento del FAIS-FISE:** La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados de transparencia activa y participación ciudadana que permiten la difusión pública de la normatividad, la información programática y financiera del FAIS-FISE, así como el seguimiento comunitario de las obras financiadas con el fondo. Estos mecanismos se encuentran formalizados, son accesibles al público y se apegan a lo establecido en el marco normativo federal aplicable al FAIS-FISE.
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo positivo	**H12P-P09-FISE** **La entidad cuenta con indicadores de Fin y Propósito en la MIR federal y**

	estatal conceptualmente alineados a los objetivos del FAIS-FISE: La entidad federativa dispone de un marco formal de indicadores de resultados a nivel de Fin y Propósito, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal como en la MIR estatal del FAIS-FISE, los cuales se encuentran conceptualmente alineados con los objetivos estratégicos del fondo en materia de reducción del rezago social y atención de carencias en servicios básicos y condiciones de la vivienda. Dichos indicadores permiten, en términos de diseño, vincular la intervención del FAIS-FISE con resultados de bienestar de mediano y largo plazo.
Hallazgo de mejora	**H13M-P09-FISE** **El seguimiento del FAIS-FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social:** La evidencia documental revisada no acredita la existencia de información sistemática que permita evaluar la calidad de la infraestructura social en la entidad. Si bien se dispone de indicadores relacionados con la cobertura, el número de obras y la inversión realizada —como los incorporados en el sistema MIDE Jalisco para el seguimiento del FAIS-FISE—, dichos instrumentos se concentran en medir volúmenes de intervención y asignación de recursos, sin capturar aspectos sustantivos de la infraestructura financiada, tales como sus condiciones de operación, desempeño del servicio, calidad técnica, sostenibilidad funcional o contribución efectiva a la reducción de carencias.
Hallazgo positivo	**H14P-P10-FISE** **El FAIS-FISE presenta un cumplimiento operativo robusto y consistente en la focalización territorial y en los procesos de gestión:** De acuerdo con los indicadores estatales de gestión y componente, el FAIS-FISE en Jalisco presenta un desempeño operativo sólido y consistente, caracterizado por el cumplimiento total de las metas relacionadas con la focalización territorial del gasto y la ejecución de los procesos administrativos clave del fondo. Los indicadores muestran que los recursos se orientan conforme a los criterios normativos hacia Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas y zonas con pobreza extrema, y que los proyectos cumplen con los requisitos de revisión, registro y validación establecidos.

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino
R01-H02M-P01-FISE-SIOP Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.
R02-H05M-P03-FISE-SIOP Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe

articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.

Generación de información y rendición de cuentas

R03-H10M-P07-FISE-SIOP
Incorporar criterios de análisis sobre estabilidad financiera, permanencia y capacidad ejecutora al padrón de empresas constructoras por parte de la SIOP, con el fin de anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva durante el ejercicio fiscal. Para ello, deberá establecer parámetros objetivos de evaluación tales como historial de cumplimiento contractual, capacidad técnica instalada, solvencia financiera y desempeño en obras previas, entre otros, e incorporarlos como requisitos o criterios complementarios en el registro y actualización del padrón, así como definir mecanismos de verificación periódica que permitan contar con información actualizada para la planeación y asignación de contratos vinculados al fondo.

Orientación y medición de resultados

R04-H13M-P09-FISE-SIOP
Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FAIS-FISE por parte de la SIOP, mediante el desarrollo e integración de indicadores que evalúen condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los indicadores de cobertura y ejercicio del gasto que actualmente predominan en los sistemas de seguimiento existentes. Estos indicadores deberán integrarse formalmente en los mecanismos de monitoreo y evaluación del fondo para orientar decisiones de mejora y priorización de inversiones.

VII.3 Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Guillermo Israel Hernández Hernández

VII.4 Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura social
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de infraestructura social
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

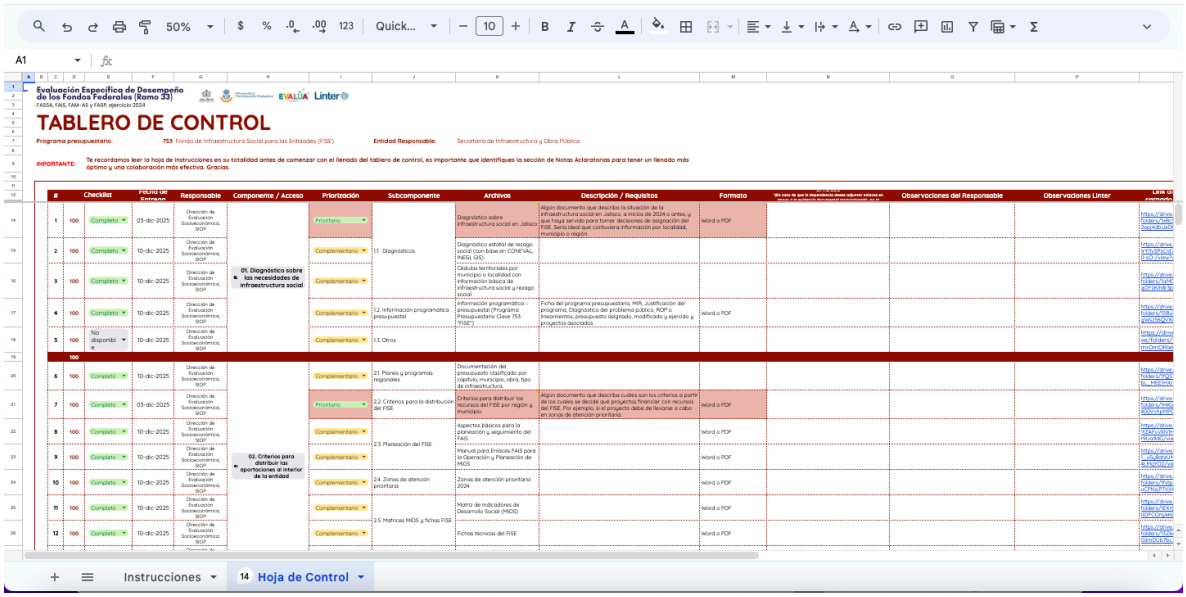
VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

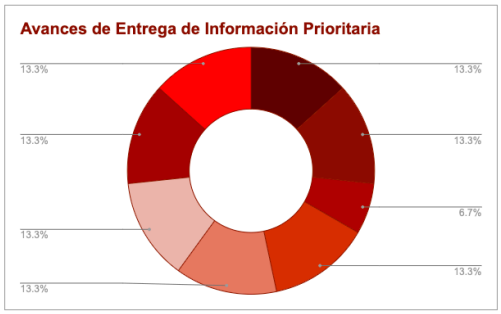
Imagen 01. Controlador del Data Room del FAIS-FISE (Caso específico para la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, SIOP)



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Imagen 02. Avances de Entrega de Información Prioritaria del FAIS-FISE (Caso específico para la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, SIOP).

%	Sección
100	Diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura social
100	Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
50	Proyectos realizados con recursos del FISE en 2024
100	Procedimientos de planeación de recursos
100	Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
100	Información estratégica para la toma de decisiones en materia de infraestructura social
100	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
100	Resultados del fondo a nivel fin o propósito



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.
- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.
- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

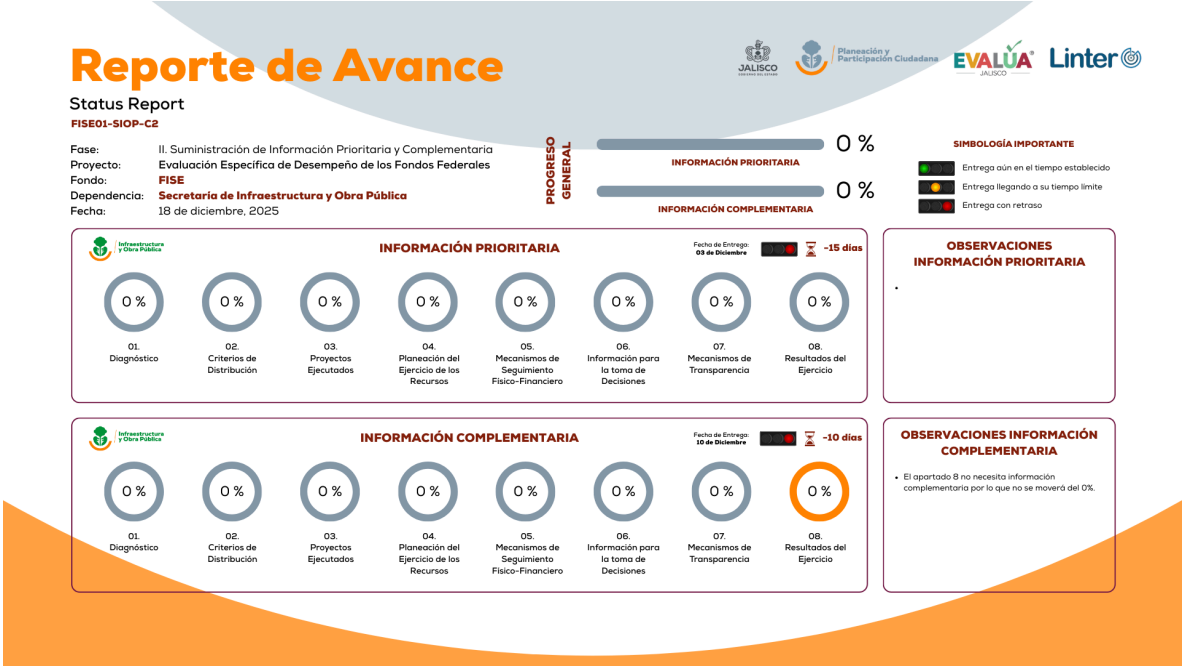
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen 03. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FAIS-FISE.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5 Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del funcionariado con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Tabla 01. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
28 de noviembre, 2025	Aclaración de dudas respecto a los archivos a cargar en el Data Room por recursos financiados con el FAIS-FISE.	Fidel Gustavo Cruz Ruiz	-
5 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	Fidel Gustavo Cruz Ruiz	-
10 de diciembre, 2025	Aclaración de dudas y ejemplificación de instrumentos para los puntos 15 y 16 del data room así como su carga en el mismo	Fidel Gustavo Cruz Ruiz	-
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	Fidel Gustavo Cruz Ruiz	-

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII.6 Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Congreso de la Unión. (2004). *Ley General de Desarrollo Social*. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004.

Congreso del Estado de Jalisco. (2004). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30 de octubre de 2004.

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. 19 de febrero de 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024a). *Ficha de justificación del programa presupuestario 753: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades*. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024b). *Ficha técnica de indicador del programa presupuestario 753: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades*. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, Dirección General de Abastecimientos. (2024). *Padrón de proveedores 2024 (histórico)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Bienestar. (2024a). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*. Gobierno de México.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024a). *Anexo 1 y 2. Convocatoria, acta de instalación del Comité de Participación Social FISE y reporte de capacitación 2024. Municipio de Ameca, Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024b). *Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad – FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024c). *Diagnóstico de necesidades de infraestructura social FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024d). *Programa de inversión modificado – Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2024)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024e). *Proyectos realizados con recursos FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024f). *Reporte de avances físico-financiero FISE 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. (2024g). *Reporte detalle de movimientos comprometidos/ejercidos por clave presupuestal* [Documento interno no publicado].

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Medición de la pobreza 2022: Resultados por entidad federativa*. CONEVAL.

Evalúa Jalisco. (2024). *Informe final de la evaluación estratégica de resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre 2024*. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Secretaría de Bienestar. (2024b). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México.

Secretaría de Bienestar. (2024c). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 en Jalisco*. Gobierno de México.

VII.7 Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

Unidad de Evaluación:	• Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Guillermo Israel Hernández Hernández, Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Dependencia:	• Fidel Gustavo Cruz Ruíz, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública • Reyna Hennizer Sánchez Rivera, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública • Gabriel Figueroa Pelayo, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Entidad Evaluadora Externa:	• Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C.

Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque (1 de 4)



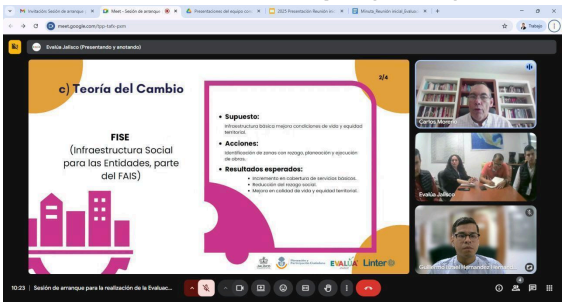
Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 2. Reunión de arranque (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 3. Reunión de arranque (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 4. Reunión de arranque (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Guillermo Israel Hernández Hdez	Coordinador General de Evaluación de la Gestion Pública	SPPC	israel.hernandez@jalisco.gob.mx	
MIGUEL GODINEZ AVALOS	Coordinador Final	SPPC	miguel.godinez@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhair Inzunza Ramos	Coordinador general de Seguimiento de Indicadores institucionales	SPPC	Kevin.inzunza@jalisco.gob.mx	
Lorena Pérez V.	Coordinadora de Evaluación	SPCC	lorena.velasco@yahoo.com.mx	
Grettel J. Villaseñor Ramz	Coordinadora de Proyectos estratégicos	SPPC	grettel.villasenor@jalisco.gob.mx	
Jose Carlos Compean Flores	Coordinador de Analisis, Evaluación y Seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	
Luis Fernando Rivera García	Director de Evaluación	SPPC	fernandorivera@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FAIS/FISE

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Reyna Jennifer Sánchez Rivera	Auxiliar de Gestión	SIOP	reynajennifer.sanchez@jalisco.gob.mx	
Fidel Gustavo Cruz Ruiz	Dir. Ev. Sociec.	SIO P	fidel.cruz@jalisco	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Angélica Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	angie.soto@linter.com	
Eduardo Napoleón Sánchez	Evaluador	Linter	napoleon.sanchez@itesm.mx	
Itzel Hernández	Evaluadora	Linter Consultores	linterconsultores@gmail.com itzel.linter@gmail.com	
César Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielrh.linter@gmail.com	
Carlos Moreno Juárez	Evaluador	Linter	cmoreno@itesm.mx	

Galería fotográfica

Foto 5. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. Dinámica rompehielos "El Tablero del Ramo 33". (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 9. Validación de hallazgos y recomendaciones.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 10. Validación de hallazgos y recomendaciones.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

VII.8 Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FAIS-FISE) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. **Registro de participantes**
2. **Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
3. **Presentación de participantes.**
4. **Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.

5. **Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33**

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. **Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”**

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control

señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FAIS-FISE, FASSA, FAM AS o FASP), dirigiéndose así a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. **Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.**
8. **Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.**

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntear los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. **Validación de los hallazgos por equipos**

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. **Discusión de los hallazgos**

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera punteado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. Presentación de hallazgos prioritarios

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

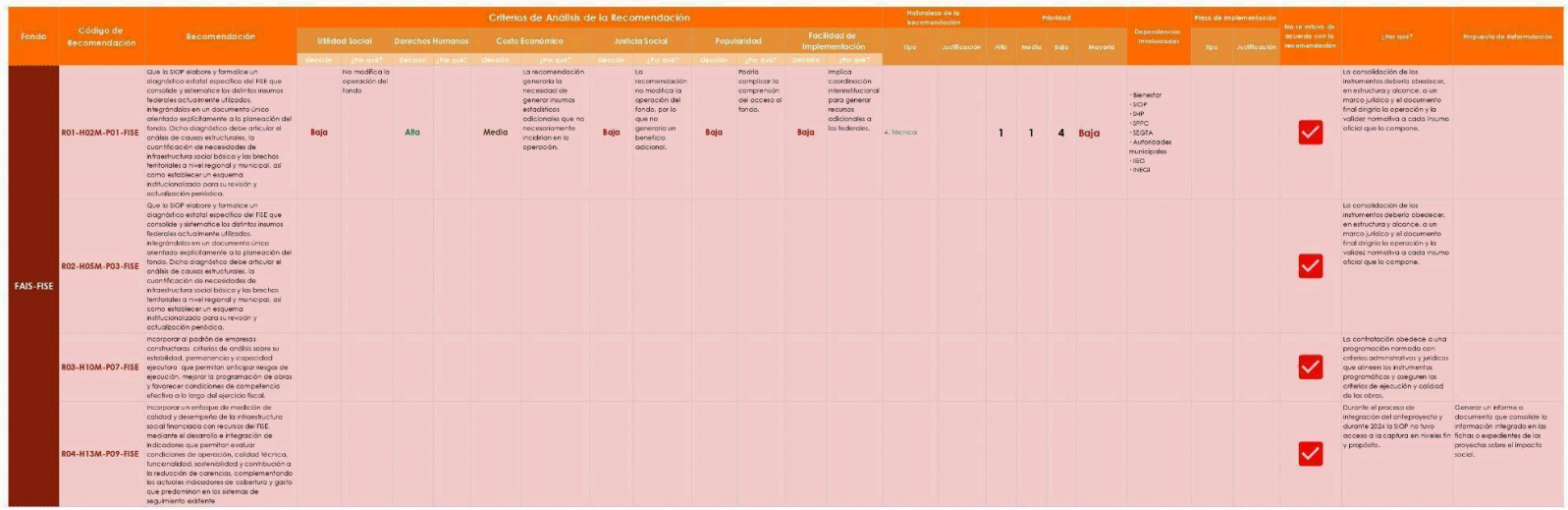
Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo									
			Utilidad Social		Legalidad		Costo Económico		Justicia Social		Percepción Ciudadana	
			¿Qué tan grave es el problema?		¿Qué tanto el problema crea una situación de violación de las leyes o complica su aplicación?		¿Qué tanto el problema es costoso para el gobierno y la economía de las personas?		¿Qué tanto afecta negativamente a las personas más pobres?		¿Qué tanto el problema causa emociones negativas (rechazo, miedo, enojo, otra) entre la población?	
			Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?
FAIS-FISE	H02M-P01-FISE	**La identificación de necesidades del FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio:** Si bien la entidad federativa utiliza información federal pertinente y técnicamente sólida para identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura social básica que atiende el FISE, la SIOP no cuenta con un diagnóstico estatal propio, específico e integrado del fondo. La información se encuentra dispersa en distintos productos federales, sin un documento único que sistematice y articule el análisis de causas, la cuantificación de necesidades y las diferencias regionales bajo un enfoque institucional orientado al FISE, ni con un esquema formal de revisión y actualización periódica.									
	H05M-P03-FISE	**La alineación entre necesidades y destino del FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio:** Si bien existe una alineación efectiva entre las necesidades identificadas y el destino de las aportaciones del FISE, dicha consistencia se sustenta principalmente en la aplicación de criterios normativos y diagnósticos federales, y no en un diagnóstico estatal propio, específico e integrado. La ausencia de un instrumento diagnóstico estatal limita la posibilidad de analizar de manera más fina la relación entre tipología de obras, intensidad del gasto y particularidades territoriales al interior de la entidad.									
	H10M-P07-FISE	**Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.** Lo anterior sugiere que la oferta efectiva de proveedores varía a lo largo del ejercicio fiscal, lo que puede entorpecer la planeación, la competencia y la ejecución de las obras.									
	H13M-P09-FISE	**El seguimiento del FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social:** La evidencia documental revisada no acredita la existencia de información sistemática que permita evaluar la calidad de la infraestructura social en la entidad. Si bien se dispone de indicadores relacionados con la cobertura, el número de obras y la inversión realizada —como los incorporados en el sistema MIDE Jalisco para el seguimiento del FISE—, dichos instrumentos se concentran en medir volúmenes de intervención y asignación de recursos, sin capturar aspectos sustantivos de la infraestructura financiada, tales como sus condiciones de operación, desempeño del servicio, calidad técnica, sostenibilidad funcional o contribución efectiva a la reducción de carencias.									

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Posteriormente, las recomendaciones derivadas de los hallazgos validados fueron analizadas mediante un ejercicio participativo de valoración de factibilidad, considerando criterios como utilidad social, respeto a derechos humanos, costo económico, justicia social, aceptación social y facilidad de implementación. A partir de este análisis, las recomendaciones fueron clasificadas y priorizadas según su viabilidad y horizonte de implementación, distinguiendo aquellas de mayor consenso y potencial de impacto.

Imagen 02. Sistematización de las recomendaciones validadas en taller participativo.



Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	Criterios de Análisis de la Recomendación												Naturaleza de la recomendación		Prioridad				Dependencias involucradas	Plazo de implementación		No se estuvo de acuerdo con la recomendación	¿Por qué?	Propuesta de Reformulación
			Utilidad Social		Derechos Humanos		Costo Económico		Justicia Social		Popularidad		Factibilidad de Implementación		Tipo	Justificación	Alta	Media	Baja	Mayoría		Tipo	Justificación			
			Dirección	¿Por qué?	Dirección	¿Por qué?	Dirección	¿Por qué?	Dirección	¿Por qué?	Dirección	¿Por qué?	Dirección	¿Por qué?												
FAIS-FISE	R01-H02M-P01-FISE	Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.	Baja	No modifica la operación del fondo	Alta		Media	La recomendación generaría la necesidad de generar insumos estadísticos adicionales que no necesariamente incidirían en la operación.	Baja	La recomendación no modifica la operación del fondo, por lo que no generaría un beneficio adicional.	Baja	Podría complicar la comprensión del acceso al fondo.	Baja	Implica coordinación interinstitucional para generar insumos adicionales a los federales.	4. Técnica		1	1	4	Baja	· Bienestar · SIOP · SHP · gpyc · SEGTA · Autoridades municipales · IIEG · INEGI			✓	La consolidación de los instrumentos debería obedecer, en estructura y alcance, a un marco jurídico y el documento final dirigirlo la operación y la validez normativa a cada insumo oficial que lo compone.	
	R02-H05M-P03-FISE	Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.																						✓	La consolidación de los instrumentos debería obedecer, en estructura y alcance, a un marco jurídico y el documento final dirigirlo la operación y la validez normativa a cada insumo oficial que lo compone.	
	R03-H10M-P07-FISE	Incorporar al padrón de empresas constructoras criterios de análisis sobre su estabilidad, permanencia y capacidad ejecutora que permitan anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva a lo largo del ejercicio fiscal.																						✓	La contratación obedece a una programación normada con criterios administrativos y jurídicos que alinean los instrumentos programáticos y aseguren los criterios de ejecución y calidad de las obras.	
	R04-H13M-P09-FISE	Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FISE, mediante el desarrollo e integración de indicadores que permitan evaluar condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los actuales indicadores de cobertura y gasto que predominan en los sistemas de seguimiento existente																						✓	Durante el proceso de integración del anteproyecto y durante 2024 la SIOP no tuvo acceso a la captura en niveles fin y propósito.	Generar un informe o documento que consolide la información integrada en las fichas o expedientes de los proyectos sobre el impacto social.

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FAIS-FISE	R01-H02M-P01-FISE	Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.	☐	☐	☐
	R02-H05M-P03-FISE	Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.	☐	☐	☐
	R03-H10M-P07-FISE	Incorporar al padrón de empresas constructoras criterios de análisis sobre su estabilidad, permanencia y capacidad ejecutora que permitan anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva a lo largo del ejercicio fiscal.	☐	☐	☐
	R04-H13M-P09-FISE	Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FISE, mediante el desarrollo e integración de indicadores que permitan evaluar condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los actuales indicadores de cobertura y gasto que predominan en los sistemas de seguimiento existente	☐	☑	☐

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Infraestructura Social para

las Entidades (FISE) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Lugar de trabajo del FAIS-FISE.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica "Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones"



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos y recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9 Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación





TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación 04
Grupo de fondos evaluados 06
Ejes temáticos de la evaluación 08
Preguntas clave de evaluación 10
Alcance 12
Metodología 14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación 16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 21
Hallazgos 25
Recomendaciones 35

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

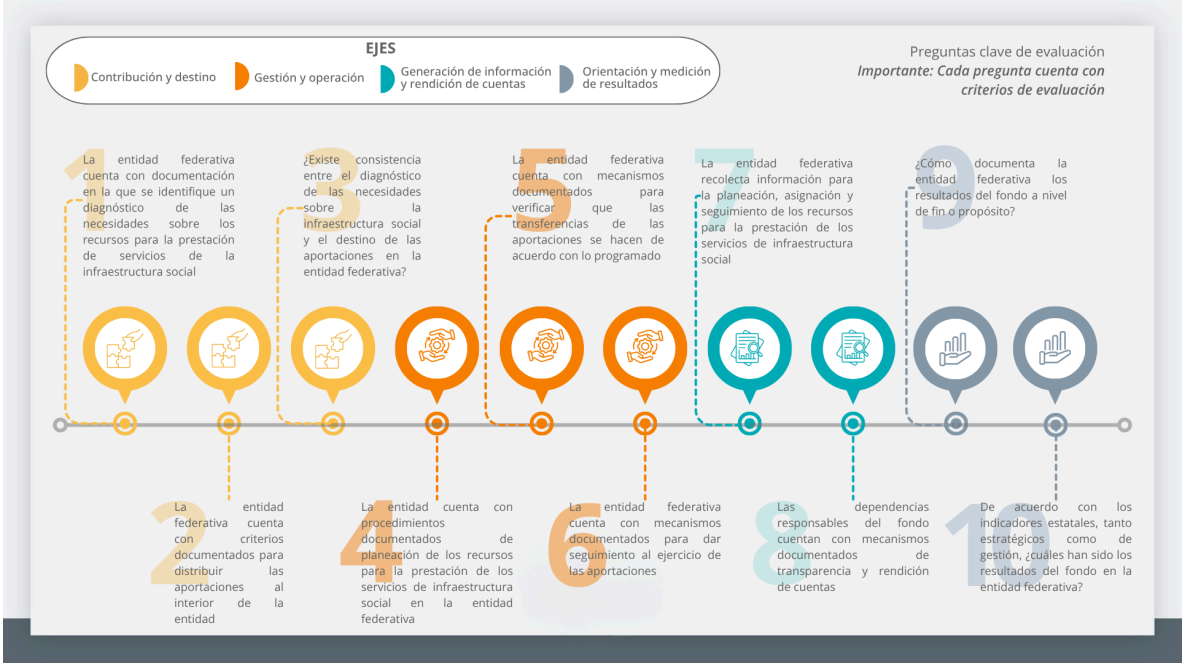
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



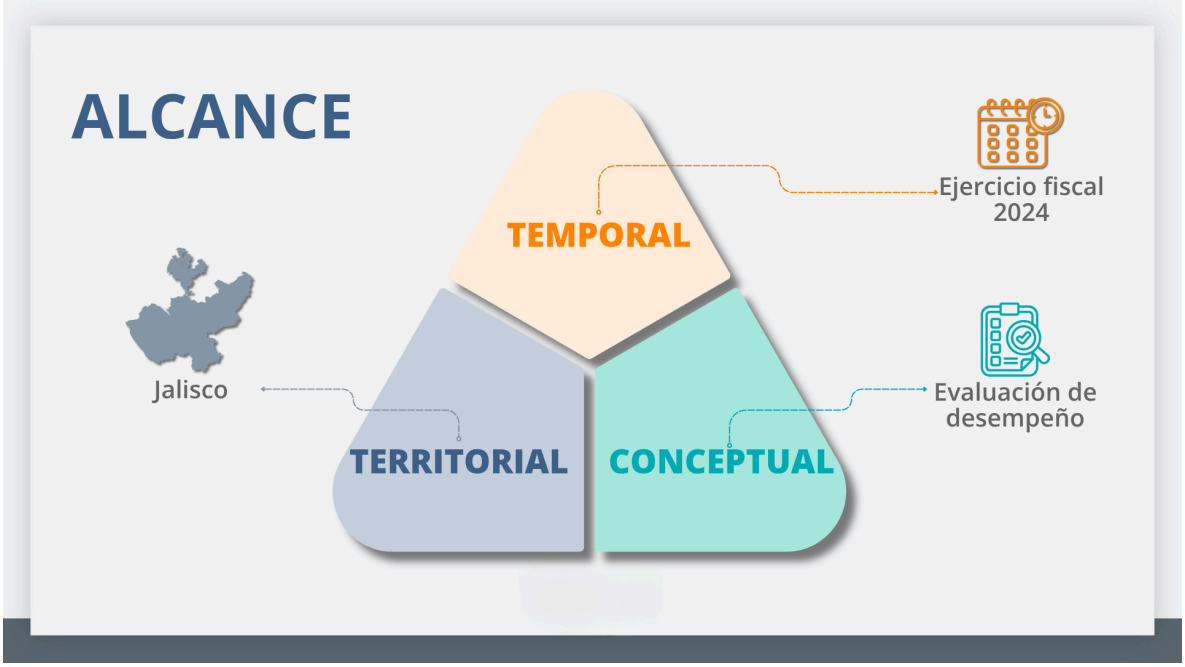
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE


ALCANCE
TEMPORAL
Ejercicio fiscal 2024
Jalisco
TERRITORIAL
CONCEPTUAL
Evaluación de desempeño


Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.

Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.

Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

Pregunta con **3 criterios (a-c)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Pregunta con **4 criterios (a-d)**

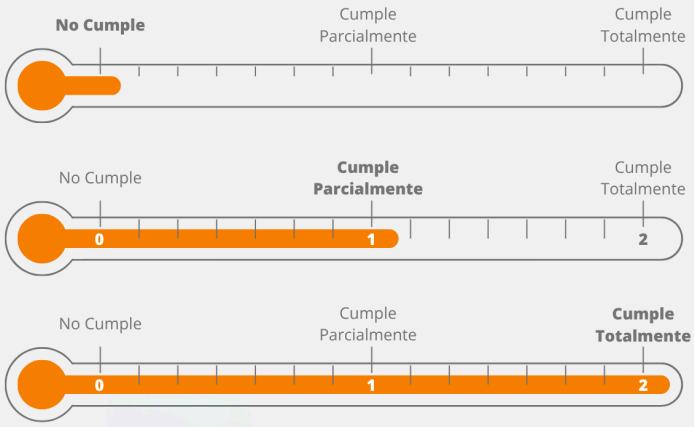
Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Pregunta con **5 criterios o más (a-e)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodologógica por criterios cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

3
TOTAL DE **ASISTENTES DEL FAIS-FISE**

1
FUNCIONARIADO DE **EVALÚA**

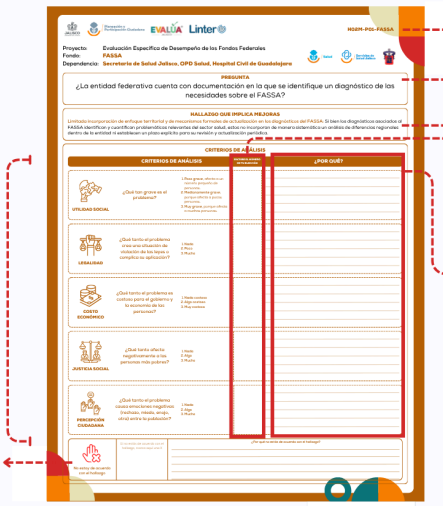
32
TOTAL DE **ASISTENTES***

14
TOTAL DE **HALLAZGOS**

4
TOTAL DE **RECOMENDACIONES**

*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAFEF.

Matriz para la validación de hallazgos



Código de Hallazgo

Pregunta asociada

Hallazgo que implica mejoras

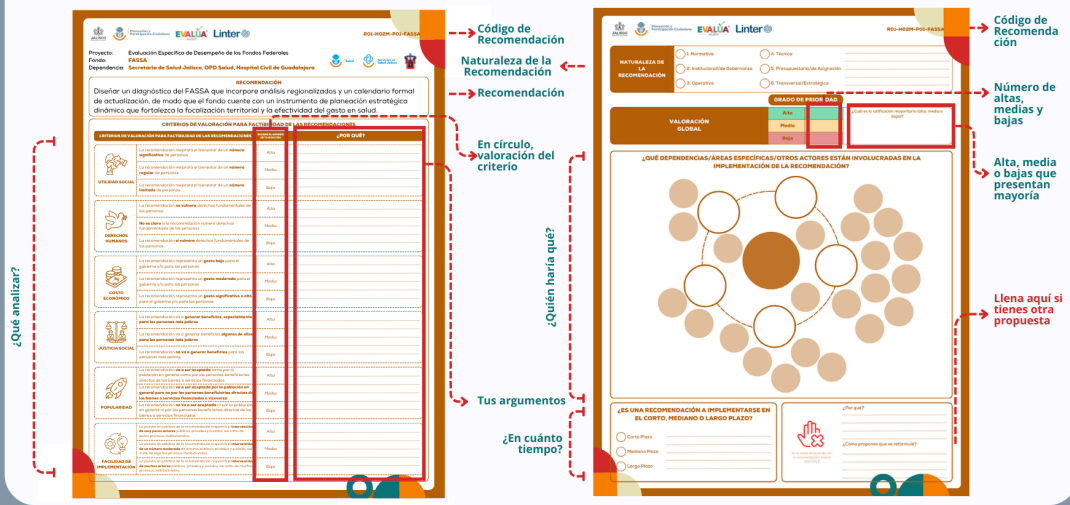
El número que elijas

Tus argumentos

¿Qué analizar?

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Matriz para la validación de recomendaciones



Código de Recomendación

Naturaleza de la Recomendación

Recomendación

En círculo, valoración del criterio

Tus argumentos

¿En cuánto tiempo?

¿Quién haría qué?

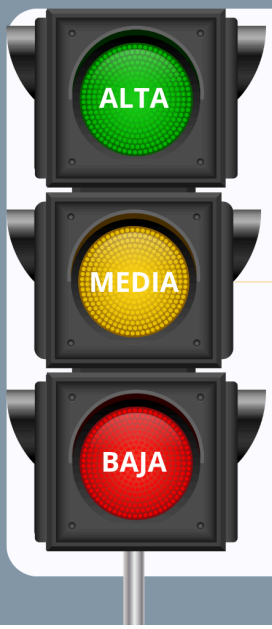
¿Qué analizar?

Código de Recomendación

Número de altas, medias y bajas

Alta, media o bajas que presentan mayoría

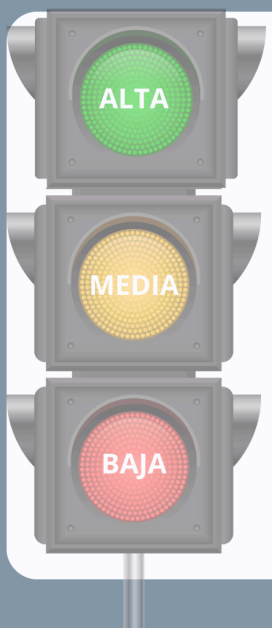
Llena aquí si tienes otra propuesta



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R04-H13M-P09-FISE
Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FISE, mediante el desarrollo e integración de indicadores que permitan evaluar condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los actuales indicadores de cobertura y gasto que predominan en los sistemas de seguimiento existente

**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R01-H02M-P01-FISE
Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.

R02-H05M-P03-FISE
Que la SIOP elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación del fondo. Dicho diagnóstico debe articular el análisis de causas estructurales, la cuantificación de necesidades de infraestructura social básica y las brechas territoriales a nivel regional y municipal, así como establecer un esquema institucionalizado para su revisión y actualización periódica.

R03-H10M-P07-FISE
Incorporar al padrón de empresas constructoras criterios de análisis sobre su estabilidad, permanencia y capacidad ejecutora que permitan anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva a lo largo del ejercicio fiscal.

NOTA:
Las recomendaciones en gris no cuentan con categoría asignada.

**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*

Galería fotográfica











Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

HALLAZGOS



HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social	**H01P-P01-FISE** La entidad dispone de información estadística federal sólida y pertinente que permite caracterizar, cuantificar y territorializar las necesidades asociadas al FISE.
La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad	**H03P-P02-FISE** Criterios normativos y operativos del FISE plenamente documentados y estandarizados en la entidad.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	**H04P-P03-FISE** El destino de las aportaciones del FISE es consistente con las necesidades de infraestructura social básica identificadas y con los criterios de focalización territorial

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa	**H06P-P04-FISE** La entidad cuenta con procedimientos formales y estandarizados de planeación del FISE, alineados al marco normativo y utilizados por las unidades administrativas.
La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado	**H07P-P05-FISE** La entidad cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados que permiten verificar el cumplimiento del calendario de ministraciones del FISE.
La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones	**H08P-P06-FISE** La entidad opera mecanismos federales obligatorios y sistematizados que permiten dar seguimiento al ejercicio del FISE y verificar su apego normativo.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social	**H09P-P07-FISE** La entidad recolecta y utiliza información estadística e indicadores pertinentes para la planeación, asignación y seguimiento de la infraestructura social.
Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas	**H11P-P08-FISE** La entidad cuenta con esquemas institucionalizados de transparencia activa y participación ciudadana para el seguimiento del FISE.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino · Generación de información y rendición de cuentas · Gestión y operación · Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO
¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	**H12P-P09-FISE** La entidad cuenta con indicadores de Fin y Propósito en la MIR federal y estatal conceptualmente alineados a los objetivos del FISE.
De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	**H14P-P10-FISE** El FISE presenta un cumplimiento operativo robusto y consistente en la focalización territorial y en los procesos de gestión

HALLAZGOS DE MEJORA

04

H10M-P07-FISE
Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.

H13M-P09-FISE
El seguimiento del FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social

H02M-P01-FISE
La identificación de necesidades del FAIS-FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio.

H05M-P03-FISE
La alineación entre necesidades y destino del FAIS-FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio.

HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO DE MEJORA
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social	**H02M-P01-FISE** La identificación de necesidades del FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	**H05M-P03-FISE** La alineación entre necesidades y destino del FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio.

HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO DE MEJORA
La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social	**H10M-P07-FISE** Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.

HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO DE MEJORA
¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	**H13M-P09-FISE** El seguimiento del FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

R01-H02M-P01-H05M-P03-FISE-SIOP-SBIENESTAR
Desarrollar un diagnóstico estatal integrado que articule información sobre pobreza, rezago social y necesidades de infraestructura social básica para orientar la priorización de inversiones, la programación de proyectos y la evaluación del impacto territorial del fondo.



R02-H10M-P07-FISE-SIOP
Incorporar criterios de solvencia financiera, capacidad técnica y desempeño previo al padrón de constructoras para reducir riesgos en la ejecución de obras del FAIS-FISE.

R03-H13M-P09-FISE-SIOP
Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FAIS-FISE.



HALLAZGO DE MEJORA

H02M-P01-FISE
La identificación de necesidades del FISE se basa en insumos federales no consolidados en un diagnóstico estatal propio.

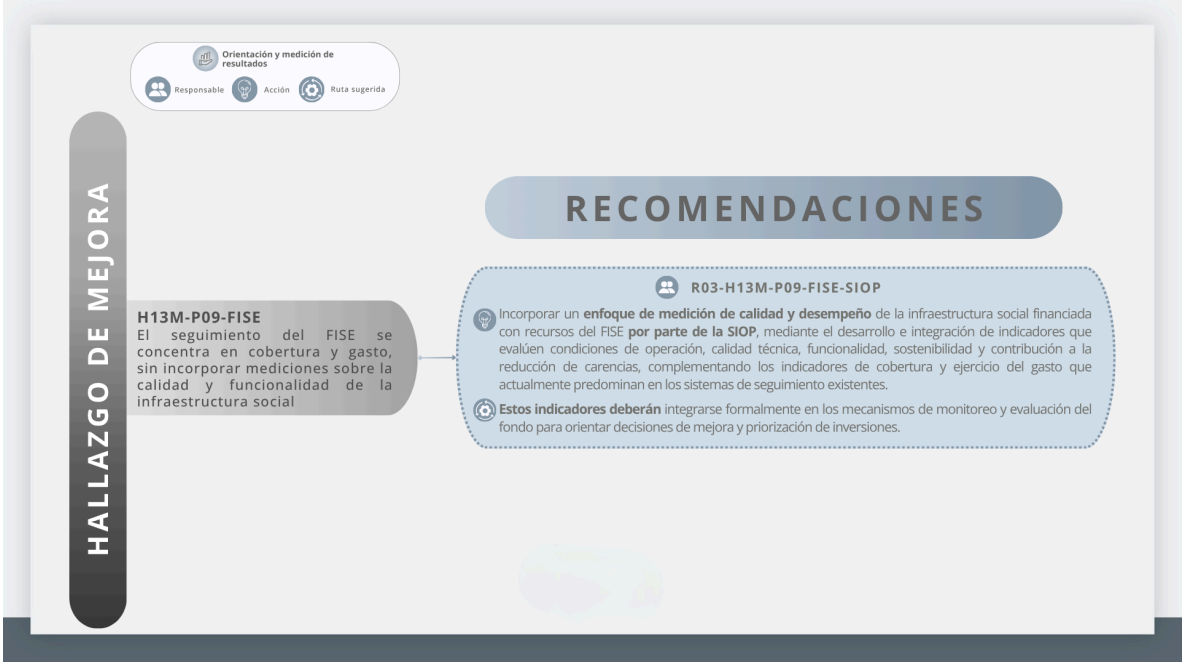
H05M-P03-FISE
La alineación entre necesidades y destino del FISE se logra por la correcta aplicación de criterios federales, más que por un diagnóstico estatal propio.

RECOMENDACIONES

R01-H02M-P01-H05-P03-FISE-SIOP-SBIENESTAR

Que la SIOP, en coordinación con la Federación a través de la Secretaría de Bienestar, elabore y formalice un diagnóstico estatal específico del FAIS-FISE que consolide y sistematice los distintos insumos federales y estatales actualmente utilizados, integrándolos en un documento único orientado explícitamente a la planeación estratégica del fondo, a fin de fortalecer la relación entre las necesidades territoriales y la programación de las inversiones. Para ello, ambas instancias deberán articular y homologar la información disponible sobre pobreza, rezago social y necesidades de infraestructura social básica, considerando el análisis de causas estructurales, la cuantificación de dichas necesidades y la identificación de brechas territoriales a nivel regional y municipal. Asimismo, deberán establecer un mecanismo institucionalizado de coordinación, revisión y actualización periódica del diagnóstico, que permita contar con información actualizada para orientar la priorización de inversiones, la programación de proyectos y la evaluación del impacto territorial del fondo.


Generación de información y rendición de cuentas
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H10M-P07-FISE
Hubo 221 empresas constructoras que permanecieron en el padrón durante los 12 meses del año 2024, mientras que la otra mitad tuvo una presencia intermitente.
RECOMENDACIONES
R02-H10M-P07-FISE-SIOP
Incorporar criterios de análisis sobre estabilidad financiera, permanencia y capacidad ejecutora al padrón de empresas constructoras por parte de la SIOP, con el fin de anticipar riesgos de ejecución, mejorar la programación de obras y favorecer condiciones de competencia efectiva durante el ejercicio fiscal.
Para ello, deberá establecer parámetros objetivos de evaluación tales como historial de cumplimiento contractual, capacidad técnica instalada, solvencia financiera y desempeño en obras previas, entre otros, e incorporarlos como requisitos o criterios complementarios en el registro y actualización del padrón, así como definir mecanismos de verificación periódica que permitan contar con información actualizada para la planeación y asignación de contratos vinculados al fondo.


Orientación y medición de resultados
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H13M-P09-FISE
El seguimiento del FISE se concentra en cobertura y gasto, sin incorporar mediciones sobre la calidad y funcionalidad de la infraestructura social
RECOMENDACIONES
R03-H13M-P09-FISE-SIOP
Incorporar un enfoque de medición de calidad y desempeño de la infraestructura social financiada con recursos del FISE por parte de la SIOP, mediante el desarrollo e integración de indicadores que evalúen condiciones de operación, calidad técnica, funcionalidad, sostenibilidad y contribución a la reducción de carencias, complementando los indicadores de cobertura y ejercicio del gasto que actualmente predominan en los sistemas de seguimiento existentes.
Estos indicadores deberán integrarse formalmente en los mecanismos de monitoreo y evaluación del fondo para orientar decisiones de mejora y priorización de inversiones.


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Planeación y Participación Ciudadana
EVALÚA
JALISCO
Linter

VII.10 Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Arce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

